



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)
en colaboración con el
INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS DE ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES (IGLOBAL)

Mancomunidad del Gran Santo Domingo, como Alternativa de Desarrollo
Sostenible de los Municipios: Caso Río Ozama.

Tesis para optar por el título de
MASTER EN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL SOSTENIBLE

Proponente
Odaliza Sernagi Gil Viñas

Asesor de Contenido
Arq. Patricia Cuevas

Asesor Metodológico
Pedro José Ortega

27 Mayo 2013
Santo Domingo, República Dominicana

Tabla de Contenidos

Agradecimientos	4
Introducción	5
Capítulo 1: Método de Investigación	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Planteamiento del problema	9
1.3 Objetivos	11
1.3.1 Objetivo General	11
1.3.2 Objetivos Específicos.....	11
1.4 Justificación.....	12
1.5 Marco Teórico	13
1.6 Hipótesis.....	14
1.7 Método de Investigación	14
Capítulo 2: Mancomunidad: camino a una sociedad democrática.....	15
2.1. Mancomunidad: un concepto un ideal	15
2.1.1 Mancomunidad: artilugio práctico del desarrollo local.....	17
2.2 Marco Legal de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo	19
2.3 Mancomunidad Municipal: experiencias en territorio dominicano	23
2.4 Mancomunidad del Gran Santo Domingo: experiencias, propuestas e iniciativas	25
Capítulo 3: Río Ozama: más que un río, escenario de muchas batallas, un caudal de vida	27
3.1. Ojeada retrospectiva del Río Ozama.....	27
3.2. Condición actual del Río Ozama.....	28
3.2.1. Contaminación de las aguas del Río Ozama	30
3.2.2. Asentamientos informales en la rivera del Río Ozama	32
3.3. Regulaciones legislativas, especificaciones y normativas municipales: asentamientos humanos, protección de cuencas hidrográficas, contaminación de la aguas, gestión de riesgos, disposiciones locales	36
3.4. Bocetos del pasado y el presente para la emancipación de la Rivera del Río Ozama	43
3.4.1 Organizaciones Comunitarias a favor del saneamiento y la educación ambiental.....	47
Capítulo 4: Artilugios para la redención del Río Ozama.....	50
4.1 El Talón de Aquiles del Gran Santo Domingo.....	50

4.2 Mancomunidad del Gran Santo Domingo Vs. el río Ozama: así hablan los expertos	51
4.3 Hallazgos encontrados: paseo por el lecho del río Ozama.....	53
4.2 Río Ozama 2030: un borde vivo para todos.....	59
4.3 Programas de actividades desarrollo Río Ozama 2030: un borde vivo para todos	62
Conclusión	72
Referencias Bibliográficas	74
Anexos	80
Anexo I. Plano A barrios perimetrales ubicados en la margen de los ríos Ozama e Isabela	80
Anexo II. Plano B barrios perimetrales ubicados en la margen de los ríos Ozama e Isabela ...	80
Anexo III. Proyecto Turístico e Inmobiliario Sans Soucí	81
Anexo IV. Entrevistas	82
Entrevista A: Arq. Miguelina Santana Báez/ Directora de Planeamiento Urbano Santo Domingo Este	82
Entrevista B: Dr. Onofre Gómez Rojas / Director de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo	83
Entrevista C: Arq. Emilio José Brea García / Ex vicepresidente del CONAU/ colaborador Plan RESURE.....	84
Entrevista D: Arq. Luis Omar Rancier Valdez / Decano Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) / Dirección Ordenamiento Territorial (CONAU) / colaborador Plan RESURE	85
Entrevista E: Ing. Kenedys Rodríguez Pichardo / Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de los Alcarrizos/ Coordinador de la mesa de Obras Públicas de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD).....	86
Entrevista F: Jurista Carlos Hugo Molina Saucedo / Presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), Bolivia	87
Hoja de Vida Jurista Carlos Hugo Molina Saucedo / Presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), Bolivia. (www.cepad.org)	87
Anexo V.	89

Agradecimientos

Primeramente a Dios, por fuera de ti nada, más contigo lo tengo todo. A mis amados padres, quienes una vez más me apoyaron y me respaldaron durante este recorrido, con todo su amor y sus sabias palabras para seguir hacia delante, una vez más este trabajo es de ustedes.

A mi esposo, Juan Víctor, recorrer y mirar la otra cara de nuestra ciudad contigo ha sido la mejor experiencia de mi vida. Gracias por tu apoyo, amor, comprensión, por creer en mí e ir río adentro conmigo, este trabajo siempre será tuyo.

Giselle y Naj, mas que mis hermanas, mis amigas y consejeras, gracias por ser y estar. Siempre seremos el trío perfecto. Ricardo Javier, mi hermano y mi amigo, gracias por tu apoyo y tu hermandad, siempre encontrare sabias palabras en ti.

Sonia, en todo estas y sé que siempre estarás ahí, gracias amiga por todo y cuanto has hecho por mí.

Eleonor Vargas, nuestro segundo viaje juntas ha sido una maravillosa experiencia, gracias por tu apoyo, tu amistad y tus ocurrencias. Aun nos quedan muchos viajes más.

A mis compañeros de máster, en especial a Luis Miguel, Sofía, Miguelina, Estefanía y Eddy, ha sido un placer haber compartido con ustedes durante todo este tiempo.

A Domingo Contreras, gracias por esta oportunidad de conocer y entender la ciudad desde otra perspectiva.

Agradecimiento especial al profesor Pedro Ortega por su colaboración y respaldo durante todo el máster, de igual manera a la vicerrectora académica María Elizabeth Rodríguez, cuyas puertas siempre estuvieron abiertas para todos.

A mi ciudad, porque ahora sí puedo hablar de ti. Gracias por acogerme como tu ciudadana, espero nunca defraudarte.

Gracias a todo aquel que de una manera u otra aportó un granito de arena durante todo este proceso, sí que lo logramos.

Introducción

La ciudad, como organismo viviente, es aquella que nace, que debe crecer, reproducirse y reinventarse con el pasar de los tiempos. Si bien es cierto, la ciudad dominicana, cuya identidad cultural es muy palpable, es el reflejo de lo que somos y de quienes la dirigen y se ocupan de ella. Se entiende que un estado debe organizarse, primeramente para favorecer y fortificar la democracia, luego responder a las exigencias de sus ciudadanos, las necesidades de gestión, mejora, servicios, seguridad, pero sobre todo gobernabilidad.

El desarrollo de nuestros municipios depende, igualmente, de quienes los dirigen así como el interés del ciudadano por su demarcación. Los gobiernos locales funcionan como organismos gestores de desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades que los conforman, atendiendo de manera efectiva las demandas de sus munícipes. Estos a su vez, deben generar y promover políticas públicas orientadas al progreso de su circunscripción, de igual manera a enfrentar y erradicar problemáticas sociales y ambientales que estos padezcan.

Al mismo tiempo, deben hacer uso de los recursos que tengan a su alcance y de los instrumentos que promuevan el desarrollo local y el bienestar de sus ciudadanos. Como parte de estos instrumentos, citamos la mancomunidad, como objeto de este trabajo de investigación, como un artilugio efectivo, pero no único, para el progreso y desarrollo de la municipalidad.

El jurista y experto en temas municipales, Carlos H. Molina Saucedo (2006), expone que “en gestión pública existen instrumentos, útiles o intrascendentes. El Estado, la Administración Pública, se dota de ellos para resolver necesidades colectivas y facilitar la ejecución de políticas públicas. En esa categoría, se encuentran las Mancomunidades Municipales.”

Al mismo tiempo, Molina, Saucedo (2006), plantea dentro del contexto de América Latina, que “las mancomunidades municipales, al recrear y fortalecer el municipalismo, han dejado en evidencia algunas categorías conceptuales y operativas, como que el municipio es parte integrante del estado y la autonomía municipal como instrumento de la asociación.”

Como decíamos anteriormente, dicho instrumento, que abraza muchas posibilidades, no como receta única para enfrentar las dificultades que acarrearán los municipios, pero sí una herramienta que le permite a estos asociarse, trabajar en conjunto para una causa en común.

La mancomunidad, es una herramienta necesaria, es practica y viable, artefacto intangible que promueve la unión local, a favor de los municipios y la localidad como tal, para erradicar aspectos nocivos para la misma. (Del Castillo, 2008)

En nuestro territorio, la mancomunidad está presente y se conoce como Mancomunidad del Gran Santo Domingo, agrupando los 11 municipios que la conforman. Dicha entidad, concebida para fomentar y promover el asociativismo municipal, como dispone el edicto 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Conforme a todo esto, se entiende que dicho mecanismo pudiera ser una estrategia, que no solo contribuyera al desarrollo de los municipios, más bien a toda una ciudad, pues la misma involucra ciertos factores (estado, instituciones gubernamentales, participación ciudadana, el territorio) que conforman nuestra gran urbe.

Atendiendo a lo expresado, se considera que el uso práctico de dicho artefacto municipal, pudiera ser una opción viable para confrontar una de las problemáticas más palpables del Gran Santo Domingo, el río Ozama, entendiendo que dicha problemática, de carácter social y ambiental, ha sido considerada como una de las más prioritarias, así como el proyecto de transformación urbana, que hoy descansa en los brazos del abandono.

Como punto de partida, se entiende que una acción mancomunada, amparada por la ley, sería una de estrategia que recuperaría a uno de los caudales más importantes de nuestro país y transformaría toda la margen del mismo y entablaría ese vínculo conector entre la ciudad y el río.

Este trabajo parte de la necesidad latente del río Ozama, como recurso natural en fase terminal y el estado en se encuentra la margen del Distrito Nacional y Santo Domingo Este, de ser rescatado, atendiendo a que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería el mecanismo y entidad que abordaría este caso de estudio y transformaría dicho entorno.

Capítulo 1: Método de Investigación

1.1 Antecedentes

Este estudio parte de la necesidad de que los gobiernos locales anuden esfuerzos y establezcan vínculos estrechos para enfrentar y erradicar problemáticas comunes (ambientales, sociales), a través de la mancomunidad.

Finot, I. (2003), expone que para “que la descentralización contribuya mejor al desarrollo local, hay que estimular la conformación de mancomunidades municipales, al mismo tiempo sostiene que una de las estrategias para lograr el desarrollo local es a través del involucramiento ciudadano en la elaboración, ejecución, control y evaluación de estrategias de desarrollo desde la mancomunidad municipal.”

Para la asesora y gerente ejecutiva de la mancomunidad de Mamsohue, Guatemala, Carmen Salguero (2006), la mancomunidad “es una oportunidad para establecer ejercicios de gobernabilidad democrática local y ello implica el respeto a la autonomía municipal y es; bajo este principio que los gobiernos locales deberían hacer resurgir el verdadero poder local y con ello establecer mayores y mejores niveles de descentralización del Estado.”

Para los expertos en temas de mancomunidad, Molina Saucedo, Ego Aguirre, Chiriboga, & Ameller Terrazas (2007), los territorios rurales, especialmente los pobres y marginados de América Latina, se enfrentan a nuevos desafíos, diversas oportunidades y a limitaciones para la gestión territorial, es por esto que la asociatividad entre los gobiernos locales se ha transformado en una de las innovaciones institucionales que se está generalizando en el continente. Estas agrupaciones, al referirse a la mancomunidad, ofrecen una vía descentralizada de desarrollo, que busca acercar las circunscripciones político-administrativas a la geografía de los territorios y a la dinámica de su construcción social. Plantean que las mancomunidades municipales asumen diversas formas organizativas, pero en general se trata de asociaciones voluntarias, que se unen con el propósito de coordinar acciones en campos de interés compartido, o donde la

asociatividad permite asumir competencias de manera más efectiva y a su vez pueden ser instrumentos de desarrollo en los ámbitos económicos, de gobernanza y de participación.”

Rodríguez Aguirre (2009). En este trabajo, dicho autor hace referencia a que la mancomunidad es un modelo de asociatividad que promueve el desarrollo de los municipios, al mismo tiempo expone que “los principios básicos de la misma son la autonomía, equidad, solidaridad, integración, eficiencia, cuyos fines están basados en la promover el desarrollo local, la integración del ciudadano y la calidad de los servicios públicos”.

Sánchez Oviedo (2011). El informe presentado por la autora, sostiene que la mancomunidad es uno de los mecanismos para la formalización de relaciones entre los diversos niveles de gestión pública. Expone que “La asociatividad entre actores que trascienden las fronteras de las unidades territoriales formalmente constituidas es parte de la lógica de una concepción de desarrollo con perspectiva de integralidad”

Arancibia V. (2009). Este autor, por medio de un informe sobre la mancomunidad, explica la conformación de estas debe responder a criterios de integración que promuevan la conformación de la misma. “Estos criterios principales son una visión y objetivos comunes, orientados hacia la solución de problemas y la satisfacción de necesidades en diversas áreas (proyectos específicos, agua, electrificación, desarrollo productivo), principalmente en los municipios mas pobres”.

Molina Saucedo (2011), afirma que las mancomunidades municipales se han planteado como instrumentos asociativos de desarrollo y que estas han adquirido importancia cuando son constituidas para respaldar a los gobiernos locales en el fortalecimiento de las estrategias que permitan revalorizar territorios rurales pobres y marginados. Por otro lado sostiene que estas puede ser instrumentos de desarrollo en los ámbitos económicos de gobernanza y de participación ciudadana dentro de los territorios, así como que tienen diversas formas organizativas, pero en general se trata de asociaciones voluntarias entre municipios, con el objetivo de coordinar acciones en campos de interés compartido o donde la asociación permite asumir competencias en forma más efectiva.

Rojas Gómez (2012), afirma “que las acciones mancomunadas son una estrategia que contribuyen al desarrollo local y por ende de la ciudad.” A través del plan estratégico de la Mancomunidad, se abordan temas de desarrollo institucional, capacitación continua manacomudada y políticas de cohesión social (ordenamiento territorial, medio ambiente, gestión y prevención de riesgos, mercados municipales, desarrollo económico, fomento de finanzas y economías, cultura, turismo y deporte), estos con sus planes de trabajo respectivamente, cuyo fin es “promover el desarrollo integral mancomunado de manera sostenible, transparente y competitiva de todos los municipios miembros, garantizando el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los munícipes, la conservación de los recursos naturales, el medio ambiente y el desarrollo cultural, integrando la ciudadanía y la sociedad civil organizada en el proceso de gestión y toma de decisiones”. (O. Rojas y Consultores, 2011).

La mancomunidad, es una herramienta necesaria, es practica y viable, artefacto intangible que promueve la unión local, a favor de los munícipes y la localidad como tal, para erradicar aspectos nocivos para la misma. “ La capacidad de agregar y unificar la gestión pública de territorios confiere a la mancomunidad de municipios la categoría de instrumento de integración regional y ordenamiento territorial, orientadas a la búsqueda del desarrollo sostenible”. (Del Castillo, 2008)

1.2 Planteamiento del problema

En nuestro país, las necesidades de los municipios y por ende de sus munícipes, se incrementan de manera masiva y desenfrenada.

Nuestra ciudad, el Gran Santo Domingo, conformado por ocho (8) municipios y un Distrito Nacional¹, “son el reflejo de la falta de planificación y ordenamiento territorial (desorden

¹ Municipios y Distrito Nacional: Los mismos, representados por sus gobiernos locales o ayuntamientos, son entidades que como lo establece la ley municipal, que “gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen” (Congreso Nacional, 2007)

organizado), cuya vigencia de este fenómeno proviene de muchos años atrás, pese a los escasos intentos de planificación y ordenamiento territorial, pero lo que sí es muy palpable es la falta de una conceptualización y coherencia urbana” (Gil Viñas, 2012)

Los mismos, representados por sus gobiernos locales o ayuntamientos, son entidades que como lo establece la ley municipal, que “gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen” (Congreso Nacional, 2007)

Estos, impulsados por el marco legal que los rige, deben fomentar la unión entre sí, para promover y por ende lograr la meta establecida en lo citado anteriormente, el desarrollo sostenible de la localidad.

El termino unión, mejor conocido como Mancomunidad en el ámbito municipal, debe funcionar como el mejor aliado de los gobiernos locales, ya que a través de la misma se obtendrían extraordinarios resultados.

Se entiende que carecemos del uso práctico de la misma, la cual llamaremos instrumento democrático, que da paso a oportunidades efectivas y se presta como útil herramienta para resolver necesidades colectivas entre dos o más municipios y posibilita la ejecución de políticas públicas, considerando que la intervención individual de la localidad no permite la concepción de planes orientados al rescate del río Ozama.

En base a esto nos planteamos las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los elementos o factores que permiten o que impiden desarrollar proyectos de mancomunidad orientados al rescate del Río Ozama y que tan efectiva ha sido la misma para el citado río?

¿Cómo la mancomunidad puede ser el instrumento más diligente para enfrentar la problemática de dos municipios que gira alrededor de los asentamientos informales del Río Ozama?

¿Qué tan efectiva ha sido la mancomunidad, para el caso de estudio del Río Ozama?

¿Cuáles serían las estrategias a utilizar para enfrentar la situación que presenta la margen de dos importantes municipios, Distrito Nacional y Santo Domingo Este?

Comprendiendo que la situación actual de este patrimonio natural y sus zonas aledañas, representa más que una problemática social, un escenario, que para muchos carece de esperanza y de solución. Zona de riesgo, contaminación, de extremo deterioro ambiental, pero sobre todo una ausencia significativa de un ordenamiento territorial y una mancomunidad que aparentemente no ha sido efectiva.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Establecer que la mancomunidad es un mecanismo de acción objetivo para las necesidades colectivas, a través de lineamientos, parámetros y estrategias viables para proyectos de mancomunidad municipal, basados en el caso de estudio de la margen del Río Ozama.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer que la mancomunidad es una herramienta que impulsa el desarrollo local de los municipios y contribuye al ordenamiento territorial.

- Determinar soluciones viables para enfrentar la problemática que enfrenta la zona de estudio Río Ozama (asentamientos informales).
- Trazar pautas, lineamientos, parámetros específicos (marco legal y operativo), así como posibles estrategias para convertir la margen Río Ozama en un proyecto de desarrollo urbano sostenible.

1.4 Justificación

Los gobiernos locales, como entidades que representan al estado en su demarcación territorial, se dotan de las herramientas necesarias para solventar las demandas de sus munícipes y por ende cumplir con las políticas públicas ya establecidas, que procuren el desarrollo local y sostenible de su demarcación.

Acogiéndonos a que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que estos tiene el “derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia (Congreso Nacional, 2007), asumimos que con dicho amparo legal, dos municipios pueden afiliarse para solucionar situaciones de alto interés social y ambiental, como es nuestro caso de estudio, la margen del Río Ozama, como vínculo natural entre dos localidades.

Se entiende que la relación ciudad y río es más que significativa, pues ha estado presente en “la historia de la construcción de grandes ciudades que se levantan, se fusionan y se relacionan con los ríos” (Rojas Eraso, 1997).

Por lo dicho anteriormente, concluimos que el rescate de la margen del río que une dos municipios, será la justificación de fuerza mayor de este trabajo de investigación, entendiendo que el mismo es un vínculo conector de suma importancia para los mismos y sus munícipes.

1. 5 Marco Teórico

La gestión y organización del territorio, favorece de manera absoluta, tanto al estado como sus habitantes, fortaleciendo de manera significativa la democracia, atendiendo a resolver las necesidades más latentes, pero sobre todo solidificando la gobernabilidad².

Lo planteado anteriormente, corresponde a una necesidad palpable que poseen nuestros territorios de gestiones efectivas que promuevan el desarrollo de las localidades y así el fortalecimiento de las mismas y sus moradores.

El Letrado, Carlos Hugo Molina Saucedo (2011), experto en temas de mancomunidad y territorio plantea que las mismas, son el socio estratégico e instrumento asociativo de desarrollo que los territorios de América Latina necesitan. Las describe como un instrumento del ordenamiento territorial, de apoyo a la gestión de los municipios que la integran, un organismo que facilita la inversión, una propuesta efectiva de desarrollo, así como un instrumento de representación regional que reagrupa lo dividido. Expone que se trata de una alternativa para solucionar problemas y encarar los desafíos que presenten las localidades que se agrupen en mancomunidad.

Al mismo tiempo expone que las mancomunidades son producto natural de la necesidad que tienen los gobiernos locales (municipios), para responder de forma efectiva a los intereses comunes de estas entidades. Por otro lado plantea que para que estas sean más eficientes, es recomendable involucrar a la gente en el territorio a través de la participación ciudadana.

“La experiencia organizativa de las Mancomunidades, nos ofrece una variable muy rica en instrumentos útiles y prácticos. Más allá de las formas asociativas, las mancomunidades han ido conformando unidades que se crean para cumplir objetivos concretos y demuestran la necesidad de asumirlas como instrumentos reales de desarrollo para el fortalecimiento

² Gobernabilidad, según el Banco Mundial, se define como la manera en la cual el poder es ejercido en un país para el manejo de la economía y de los recursos sociales para el desarrollo. En efecto, el Banco Mundial se ha planteado trabajar en el ámbito de la gobernabilidad en las siguientes cuatro áreas, que son las que considera consistentes con su mandato legal: Gestión del sector público, Rendición de cuentas, Información y transparencia, Marco legal para el desarrollo. (Barraza, 1995).

institucional, la prestación de servicios, impulsar el desarrollo económico local, administración de proyectos, administración de cuencas, áreas protegidas, territorios de parques naturales” (Molina Saucedo, 2011).

Sus planteamientos a favor de la mancomunidad, van orientados al fortalecimiento de los municipios, a través de políticas públicas efectivas, gestión de los recursos, la transparencia municipal, la participación ciudadana, la continuidad de la gestión pública.

Al mismo tiempo se refiere a la misma como un instrumento efectivo del sistema de planificación y de desarrollo sostenible, instrumento de inversión pública y que la misma es facilitadora del desarrollo económico de la localidad. De tal manera se entiende que las mancomunidades municipales pueden ser mecanismos viables para el desarrollo local.

1.6 Hipótesis

La hipótesis de este trabajo de investigación parte de la problemática que enfrenta la margen Río Ozama y junto a este la necesidad que tiene el mismo de ser rescatado. Se entiende que la unión de dos municipios para su rescate sería la estrategia más viable para contrarrestar la situación por la que atraviesa uno de los ríos más importantes de nuestro país.

Haciendo uso de la mancomunidad por entidades locales, para erradicar problemáticas sociales, en el caso de los asentamientos informales de la zona, y ambientales, generando un bien común para sus munícipes así como para lo sociedad en general. Idea fundamentada en la interacción de la ciudad y el río, como vínculo ecológico que genera calidad de vida a los seres humanos.

1.7 Método de Investigación

El estudio de la investigación de este trabajo será analítico, ya que se estudiarán y por ende se analizaran los estudios, casos, leyes, procedimientos, medidas y planes relacionados la mancomunidad, específicamente a nuestro caso de estudio.

Al mismo tiempo determinamos que nuestra investigación será mixta pues se hará un levantamiento de datos, a través de entrevistas abiertas y cerradas, así como el análisis de datos existentes.

Capítulo 2: Mancomunidad: camino a una sociedad democrática

2.1. Mancomunidad: un concepto un ideal

Durante una ardua revisión y búsqueda del concepto político mancomunidad, se reconoce que el mismo corresponde a la expresión popular la unión hace la fuerza, dicho en términos jurídicos, es puro asociacionismo municipal. Se le atribuye su origen, mediante la ley española que regula las bases del régimen local LRBRL³, la cual contempla que los municipios tiene el “derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de sus competencias.” (BOE, 1985).

Aunque este concepto, según Riveros Quezada (2006), nace de la tradición romanística civil, entendida como una obligación común de dos o más personas, este término fue ampliamente usado en la edad antigua y permitió la definición de obligaciones que se convertían en una modalidad jurídica dentro del derecho de las obligaciones de las personas.

Se entiende que dicho concepto abraza diversas posibilidades de organización política y administrativa, que hace referencia a la cohesión de distintas demarcaciones que se asocian en pos de una meta en común. Mancomunidad es una herramienta para buscar soluciones, sin restarle libertad y mucho menos autonomía a aquellas localidades o regiones que se asocian mancomunadamente.

³ Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): Ley española no. 7 del 2 de abril 1985, que pretende garantizar la autonomía, fundamentar el equilibrio dinámico propio de un sistema de distribución del poder, tratando de articular los intereses del conjunto, reconociendo a cada uno lo suyo y estableciendo las competencias, principios, criterios y directrices que guíen la aplicación práctica de la norma en su conjunto de forma abierta a la realidad y a las necesidades del presente. (BOE, 1985).

Es también un término que busca mantener la sostenibilidad y la mejoría, de los niveles de vida las partes mancomunadas. El Diccionario Real Academia de la Lengua Española (2001) define este vocablo como “corporación y entidad legalmente constituida por agrupación de municipios o provincias.

Es de carácter voluntario y se crean con libre asociación de dos o más municipios, colindantes o no, aunque lo ideal sería que estos estuviesen de manera contigua, pues esto favorecería mucho más la mancomunidad. La misma funciona para un tiempo determinado, funciones y estrictiones específicas. Como “las mancomunidades gozan de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, les es permitido elaborar planes de desarrollo local comunes o ser parte de los planes individuales, en alguno de los temas que se definan.” (Atabey Centro de Innovación, 2009).

La mancomunidad debe basar sus principios en la integración, el desarrollo local, la eficiencia, solidaridad, equidad, sostenibilidad y la concertación, cuya finalidad corresponde al fomento del desarrollo local sostenible, la intervención ciudadana como mecanismo de participación, pero sobre todo el incremento de la calidad de los servicios y de vida de los ciudadanos.

Según la Universidad Rafael Landívar (2011), las mancomunidades debieran servir para:

- La gestión de competencias y servicios municipales.
- Asumir tareas de cooperación interterritorial.
- Optimizar capacidades de gestión de proyectos.
- Agregar y unificar la gestión pública en niveles sub departamentales.
- Promover y coadyuvar al desarrollo de capacidades de gestión de municipios.
- Promover la orientación estratégica del desarrollo municipal.
- Gestionar y orientar las inversiones para el desarrollo.
- Representar a la región en sus intereses.
- Hacer eficiente la prestación de servicios y asignación de recursos públicos locales.

- Articular efectivamente las políticas municipales, departamentales, sectoriales y nacionales en el ámbito sub departamental.

Visto de esa manera, la mancomunidad es una herramienta que optimiza la gestión local y la integración municipal, al mismo tiempo genera confianza, sustenta la credibilidad, mejora los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos locales.

Evoca a la superación de la fragmentación y social y económica, permite identificar problemas comunes así como soluciones comunes, así como la prestación conjunta de servicios públicos, inversión pública y proyectos de desarrollo y planificación, aprovechando los recursos naturales y los turísticos. De esta manera se entiende que la mancomunidad es parte de la transformación social y urbana que experimentan los municipios y con estos sus munícipes.

Al mismo tiempo, esta concentración de municipios, la cual ha estado presente en países de América Latina y el Caribe, es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de sus ciudades, pues estas, como decíamos, presentan grandes desafíos para la “política territorial urbana en sus niveles regionales, nacionales, sub nacionales y locales.

Se necesitan políticas integradas de desarrollo urbano y vivienda, que conduzcan al manejo adecuado del territorio y que se vinculen a las políticas de desarrollo económico y social.” (Winchester, 2006).

2.1.1 Mancomunidad: artilugio práctico del desarrollo local

Decíamos anteriormente que el concepto mancomunidad aborda un sin número de posibilidades y que la misma es un instrumento que impulsa el desarrollo local y la gestión municipal, siendo estos producto del fenómeno llamado descentralización.⁴

⁴ La descentralización es un concepto, un proceso, que abarca Poder (transferido), Economía (repartida) y Responsabilidad (aparentemente equitativa), que puede ser social, política y administrativa, cuyo concepto o idea general se debe al pensador, jurista, político Alexis Henri Charles de Clével, mejor conocido como Alexis de

El filósofo argentino, Luis Di Pietro Paolo planteaba que “ los procesos de desarrollo local son ante todo una estrategia que toma como mecanismo dinamizador los procesos de desarrollo endógeno”⁵(Di Pietro Paolo, 2001), mientras que el sociólogo José Arocena expone que el desarrollo local responde a “la búsqueda de procesos localmente controlados, donde convergen las necesidades de crear riqueza y la necesidad de salvaguardar los recursos naturales; la urgencia de generar empleos y la urgencia de responder a las necesidades esenciales de la población” (Arocena, 2002).

Para el Banco Mundial, el desarrollo local es visto como un fenómeno relacionado con personas trabajando juntas para alcanzar un crecimiento económico sustentable que traiga beneficios económicos y mejoras en calidad de vida para todos en la comunidad. (González R. & López Calva, 2009)

Lo planteado anteriormente indica que el desarrollo local es una estrategia que funciona como un mecanismo dinamizador tanto de la municipalidad como de los ciudadanos. Es un artificio que mantiene una lucha constante por mantener viva a la comunidad o el municipio en sí, a través de políticas públicas, que sean “capaces de estimular la creación de entornos territoriales innovadores para la concertación estratégica de actores sociales y el fomento de la creatividad productiva y empresarial local” (MDL, 2009).

Tocqueville. Distribuye desde el gobierno central, el poder y la autoridad, así mismo la responsabilidad, el factor económico, fiscal y administrativo a los gobiernos locales, mejor conocidos como Municipios y Distritos Municipales. Todo esto se realiza con el fin de asegurar la estabilidad, el crecimiento, democracia y al mismo tiempo asegurar la distribución de los recursos y competencias a los gobiernos locales (organismo de menor rango estatal). (Gil Viñas, 2011).

⁵ El desarrollo endógeno es una opción estratégica que representa una aproximación que pretende avanzar en la fórmula de un enfoque distinto del neoliberalismo. Se da en este enfoque especial importancia a los recursos productivos como el trabajo, la tierra, los recursos naturales y la tecnología; partiendo de las potencialidades propias se postula que cada región puede y debe buscar nuevas maneras de inserción en un contexto nacional difícil pero no impenetrable. (Fernández P., 2004)

La guía de desarrollo local publicada por Atabey Centro de Innovación⁶ y Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), propone que el desarrollo local debe ir acompañado de una plan para el mismo. Dicha guía define este plan como “un instrumento de planificación para lograr el desarrollo del territorio” (Atabey Centro de Innovación / FEDOMU, 2009), cuyos planes de acción deberán ser compartidos y que incluya la participación tanto de los ayuntamientos así como de los ciudadanos.

La guía establece que los planes de desarrollo local, proporcionan instrumentos viables para el progreso de los mismos. Diagnóstico integral, planes y políticas sectoriales, presupuesto, consejo económico y social municipal, el plan de ordenamiento y por último la mancomunidad, son los instrumentos que sustentan la puesta en marcha de planes que contribuyan al progreso de las localidades.

Visto lo anterior, la mancomunidad se comporta como un instrumento que promueve y favorece el desarrollo local, tomando en consideración que esta “no es una receta única de gestión” (Molina Saucedo, 2012), pero si un aliado potencial que se concentra el respondedor a las necesidades municipales.

2.2 Marco Legal de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo

En el año 2007, el congreso dominicano, aprobó lo que en sus inicios era el proyecto de ley, actualmente consolidada, la ley no. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios. Dicha ley contiene todo lo relacionado con los gobiernos municipales o ayuntamientos. La misma incluye los parámetros, características, objetivos, funciones y competencias, así como la creación de los mismos. Dicha dispone la organización de estas entidades, así como las personas que intervienen en las mismas y sus respectivas funciones, como las de sus munícipes también.

⁶ Centro de Innovación Atabey es una organización sin fines de lucro con el objetivo de promover el desarrollo local sostenible y la preservación del medio ambiente, logrando así sensibilizar a la población local sobre nuestra responsabilidad ante el cambio climático global. Esto requiere promover la adopción de una nueva cultura ambiental que permita mejorar la calidad de vida urbana y rural, generando un compromiso a nivel personal, comunitario, empresarial y gubernamental. (Atabey Centro de Innovación, 2011)

Por otro lado contempla, en el artículo 72, el tema de las mancomunidades, donde se “reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.” (Congreso Nacional, 2007). En ese mismo orden, la ley establece cinco normas que corresponden a los procedimientos de creación y sustenta que las mancomunidades son producto de la Ley 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, promulgada el 22 de febrero del 2004, así como la antigua Ley 34-55 de Organización Municipal, del 29 de enero del 1953, estableciendo que los ayuntamientos podía relacionarse, asociarse y cooperar entre sí o con entidades similares. En cuanto a sus estatutos se dan los siguientes:

- a) Fines de la mancomunidad.
- b) Municipios y entidades que la conforman.
- c) Órganos de gobierno, estructura administrativa y financiera.
- d) Sede de sus órganos de gobierno y administración.
- e) Número y forma de designación de los representantes de los municipios
- f) Recursos económicos y materiales.
- g) Plazo de vigencia.
- h) Procedimiento para modificar los estatutos.
- i) Causas de disolución.

Por el derecho que otorga la ley a los municipios de unirse en mancomunidad, un año más tarde, los Alcaldes del Ayuntamiento del Distrito, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, San Antonio de Guerra, Boca Chica, Los Alcarrizos, Pedro Brand y Los Bajos de Haina, se reúnen para agrupar sus firmas en los estatutos que regirán la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, afirmando de esta manera su apoyo y participación para con la mancomunidad.

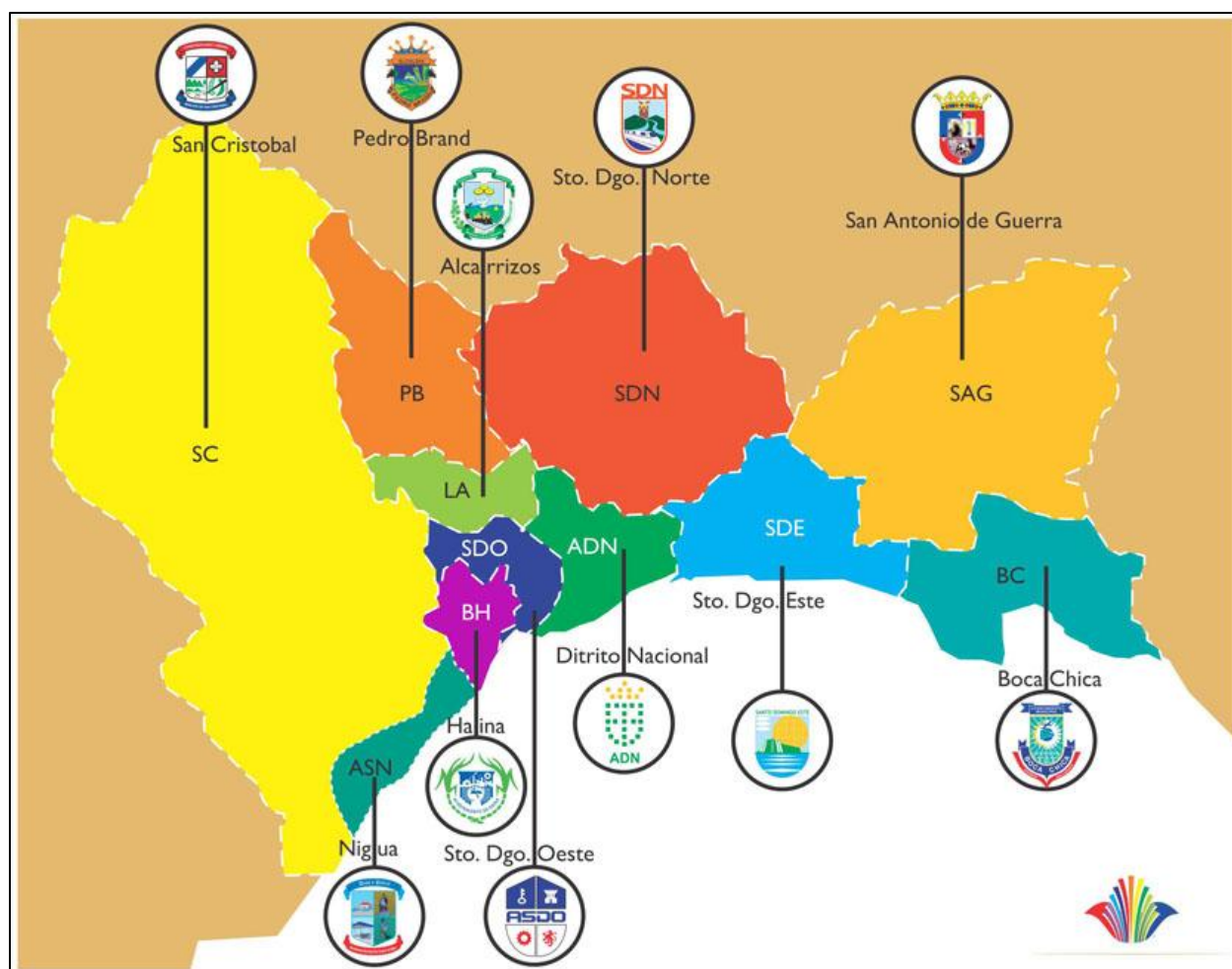


Figura 2.1: Mapa de los municipios mancomunados. Fuente: (MGSD: Mancomunidad del Gran Santo Domingo, 2008)

La MGSD, siglas que definen la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, cuyo tiempo de constitución es indefinido, establece dentro de sus estatutos que “tendrá por objeto organizar, promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio que forman los ayuntamientos asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir planes de interés para todos ellos.” (ASDE: Ayuntamiento Santo Domingo Este, 2008).

Esta forma asociativa, contempla dentro de su plan estratégico el planeamiento y ordenamiento territorial, así como la gestión ambiental, la protección del ambiente y los recursos naturales, apoyándose en la ley 64-00 sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el tránsito y la movilidad, cultura, arte, deporte, los servicios sociales, la gestión del riesgo, la empresa, la agroindustria y la gestión de los ingresos municipales.

Cada uno de estos factores cuenta con un objetivo estratégico así como acciones estratégicas que fortalezcan e impulsen el desarrollo de estos temas, pese a que esta entidad municipal expone que la puesta en marcha del plan estratégico conlleva un Plan Operativo Anual (POA), que contiene “las actividades a realizar por estrategias, los recursos requeridos, los responsables de cada actividad y sus plazos o fechas de cumplimiento” (O. Rojas y Consultores, 2011).

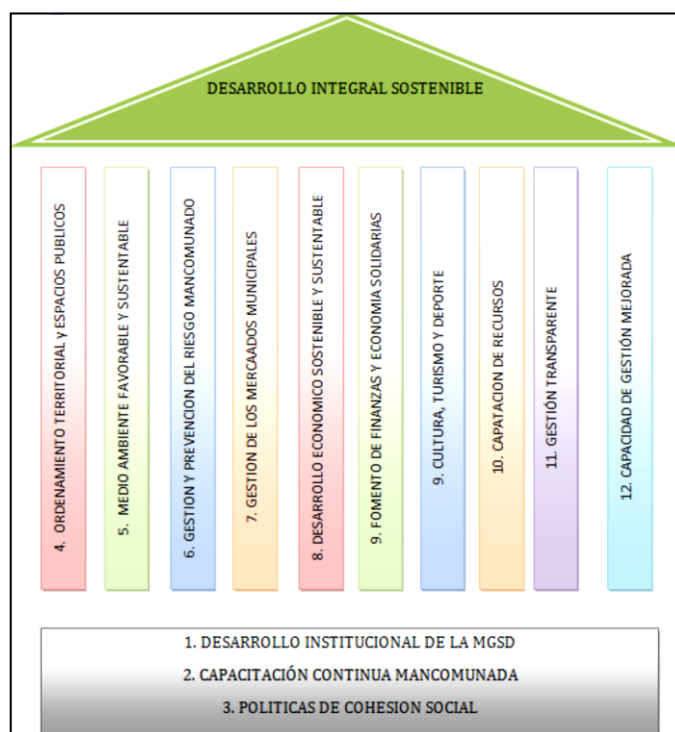


Figura 2.2: Casa Estratégica de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo Fuente: (Plan Estratégico Mancomunidad del Gran Santo Domingo, 2011)

Por otro lado la ley 176-07, también plantea el asociacionismo municipal, de carácter estatal, provincial o regional, cuyo fin descansa en custodiar y promover aquellos intereses que posean en común, tomando en cuenta que estas serán sin fines de lucro.

2.3 Mancomunidad Municipal: experiencias en territorio dominicano

En el concepto mancomunidad ha estado en vigencia desde hace mucho tiempo en nuestro territorio, con soporte legal y con bases fundamentadas en la promoción del desarrollo de los municipios y sus munícipes.

El Informe sobre Desarrollo Humano hecho en nuestro país para el 2008, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, planteaba que el uso de estos conceptos, tanto el de mancomunidad como el de asociación eran usados de manera indiferente, reconociendo que en sus inicios algunos ayuntamientos se asociaron realizando funciones atribuidas a la mancomunidad, quedando evidencia que “la practica más común ha sido mas de asociaciones y menos de mancomunidad” (PNUD, 2008)

Dentro de las experiencias en términos de asociaciones y mancomunidad, ocurridas en nuestro territorio podemos citar (PNUD, 2008):

- Asociación de Municipios de la Región Enriquillo (ASOMURE), nace en el año 1997, agrupando los municipios y distritos municipales de las provincias Barahona, Pedernales, Independencia y Bahoruco. Esta entidad asociativa se conformo para promover y fortalecer la autonomía, las competencias y la gestión administrativa de los mismos. En el 2006 fue reconocida por FEDOMU, sus logros y desarrollo a nivel institucional. Representantes de esta entidad, en conjunto con la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM), afirman “que cada mes se construirá una obra con el aporte de los distritos involucrados” (Urbaz & Medina, 2012).

- Asociación de Municipios del Río Macacia (AROMA), fue concebida en el año 1999, agrupando 6 municipios de las provincias San Juan de la Maguana y Elías Piña, cuyos objetivos están consolidados en la concentración de esfuerzos (gobierno central, organizaciones comunitarias, cooperación internacional, gobiernos locales) para la protección de los acuíferos de la cuenca del río Macacia, así como la protección del bosque nublado de la Sierra de Neiba y otras actividades. Para el 2010 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, la Dirección General de Cooperación Bilateral del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el embajador de la República de Taiwán en ese entonces, para llevar a cabo el proyecto Conservación y Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Macacia en las provincias citadas anteriormente. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011) Proyecto basado en la importancia del río, ya que sus aguas tienen diferentes usos (electricidad, riego, consumo humano) y que la misma se ha visto afectada por el uso descabellado de sus recursos. El proyecto se basa en aumentar y proteger la cubierta boscosa, paralizar el proceso de degradación del suelo, regularizar el uso y manejo racional de los recursos naturales de la cuenca así como la integración de los moradores para la conservación y protección de la misma.

- Asociación de Municipios y Distritos Costeros, constituida a finales del año 2004, cuenta con los municipios Sabana de la Mar, Miches, El Valle, así como los distritos de El Cedro, Las Cañitas y la Gina, todos estos pertenecientes a la parte este de nuestro país. Basada en fomento de la solidaridad entre los municipios y los distritos municipales, así como el trabajo disciplinado, respeto, organización, tolerancia para el fortalecimiento de la gestión de sus gobiernos locales. Pese a esto su progreso ha sido lento y se ha visto condicionado a trabajos muy mínimos.

- Mancomunidad del Agua, concebida en el año 2004 pero consolidada a mediados del año 2007, conglomerando los municipios de la zona Norte o Cibao, como Constanza, Jánico, Jarabacoa, San José de las Matas y Monción, para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, conjuntamente con el desarrollo integral de sus moradores.

- Mancomunidad de municipios de Santiago de los Caballeros (Tamboril, Licey al Medio y Villa González), constituida en el año 2006, cuya finalidad consiste en contrarrestar las problemáticas, fomentar el bienestar y desarrollo sostenible a través de una gestión mancomunada del territorio.

- Mancomunidad de la Franja Cibao Sur, constituida para el año 2011, incluye 6 municipios y 11 distritos municipales, desde Piedra Blanca hasta Fantino, cuyo objetivo es promover el desarrollo de esta región, la unidad y la transparencia. Para este año dicha entidad

sostiene que los recursos no son suficientes para lograr con los objetivos deseados, porque lo aspiran a que “empresas establecidas en la zona (caso Barrick Gold- Pueblo Viejo), aporten un 5% de los recursos que recibirá el estado por las operaciones de la misma” (Acosta, 2012).

2.4 Mancomunidad del Gran Santo Domingo: experiencias, propuestas e iniciativas

En cuanto a la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, su director, el Dr. Onofre Rojas, afirma “que a pesar de ser una institución con poco recursos, seguirá trabajando para el beneficio de los cabildos que la conforman en especial a sus ciudadanos” (Rojas Gómez, 2012)

Dentro de las experiencias, propuestas e iniciativas de la MGSD, citamos las siguientes:

- Septiembre 2009, la Mancomunidad elaboró un proyecto de educación ciudadana basado en la necesidad de preservar el medio ambiente, la disposición de los desechos sólidos así como el saneamiento de los ríos Ozama e Isabel. Para este proyecto la mancomunidad trabajo en conjunto con el Gobierno Central, con los ministerios de Obras Publicas, Turismo y Medio Ambiente, así como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, la CDEEE y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD). Este programa estaba fundamentado en que los municipios que conforman la mancomunidad tenían como prioridad la conservación del medio ambiente. Postes y cableado, mantenimiento de los puente, regulación del tráfico, drenaje pluvial y sanitario, desarrollo de una marca país, eliminación de vertederos y fuentes de contaminación y así como la limpieza de las cañadas, serian parte de la actividades que se desarrollarían mediante este programa. (Ramírez, 2009) ¿Si este proyecto era tan efectivo y hacia uso del concepto de mancomunidad como tal, orientado al rescate de estos caudales, entonces porqué estos siguen estando bajo las mismas y hasta peores condiciones?

- Diciembre 2010, Ministerio de Salud Pública y la MGSD, se unen con el fin de tomar medidas en cuanto al tema de manejo, recolección y disposición de los desechos sólidos con el objetivo de tomar medidas preventivas para enfermedades infectocontagiosas como el cólera. A través de un plan de educación y participación ciudadana ambas entidades gubernamentales pretenden que contrarrestar la situación presentada y así como la puesta en marcha de la

estrategia de municipio saludable en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud. (Ministerio de Salud Pública, 2012)

- Abril 2011, la MGSD estableció una alianza con la región francesa de Guadalupe, en conjunto con la embajada de Francia y el Ayuntamiento del Distrito Nacional (Reynoso, 2011), cuya finalidad descansa en la creación de proyectos para el tratamiento de los desechos sólidos, reciclaje, manejo de las aguas, salud pública, rescate de áreas y el desarrollo urbano.

- Agosto 2012, La MGSD, atendiendo a que el problema de recogida, transporte y destino de los desechos sólidos hay que resolverlo, elaboró un Plan Maestro para el Gran Santo Domingo, que dispondrá de otro lugar donde alojar a la basura así como los puntos de transparencia de la misma, con el auspicio del gobierno japonés. La MGSD, considera que el tema de los desechos sólidos así como la problemática que acoge los ríos y los barrios marginados hay que buscarles soluciones inmediatas. (Periódico El Caribe, 2012)

- Septiembre 2012, se realizó la jornada de limpieza de costas de forma voluntaria, a la que se unió la MGSD, destacando que las costas favorecidas serían las comprendidas desde la provincia San Cristóbal hasta Boca Chica, incluyendo la limpieza de la rivera del río Ozama y el Isabela, para un total de 120 km del litoral nacional. El director de la mancomunidad expresó que había que trabajar en el rescate de las costas, que se encuentran arropadas por gran cantidad de residuos sólidos. Junto a esta iniciativa, se unieron otras entidades a colaborar. (Noticias SIN, 2012)

- Octubre 2012, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la MGSD, se afilian para crear el programa “Navidad sin Hoyos”, el cual consiste en el rescate de las principales vías de acceso a las ciudades así como la limpieza y orden de los túneles y elevados del gran Santo Domingo. Dicho programa desarrollara un plan de bacheo y asfalto, política común de mantenimiento, higiene, orden, jardinería, iluminación y adecuación los municipios mancomunados, de igual manera las vías que conducen hacían el depósito final de los desechos sólidos. Rescate y embellecimiento de las isletas, rotondas y espacios públicos también serán contemplados dentro de este programa así como un plan maestro para el tránsito y el transporte de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo. (MOPC / MGSD, 2012)

- Noviembre 2012, La MGSD apoyara el Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, lanzado por el Ministerio de Educación, que iniciara a principios del año 2013, con el objetivo de enseñar a leer y a escribir a un número significativo de personas. Los ayuntamientos que conforman la mancomunidad se unirán para trabajar en conjunto por esa causa. (Batista, 2012)

Por los ejemplos expuestos anteriormente se considera que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo se esfuerza por llevar a cabo su cometido, pese a el director de esta misma entidad expresa que “los recursos que esta recibe son pocos y que hay hacer uso del concepto como tal para afiliarse a otros ministerios y entidades gubernamentales, así como del mismo gobierno central para lograr con los objetivos planteados.” (Rojas Gómez, 2012)

Capítulo 3: Río Ozama: más que un río, escenario de muchas batallas, un caudal de vida

3.1. Ojeada retrospectiva del Río Ozama

El río Ozama , catalogado como uno de los 4 ríos poseedor de una de las cuencas más grandes de nuestro país, nace en la loma Siete cabezas, en la sierra de Yamasá, a cinco kilómetros del municipio de Villa Altagracia, recorriendo 148 kilómetros en una cuenca de 2,962.5 kilómetros cuadrados (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011). Caudaloso, navegable, forma parte del Cinturón Verde⁷, poseedor de riquezas ecológicas, cuya desembocadura yace en el mar Caribe, considerado como testigo fiel de la fundación y transformación de la ciudad de Santo Domingo, así como uno de los más contaminados de nuestro país.

⁷ Cinturón Verde, creado mediante el Decreto no. 183-93, es una amplia franja espacial que rodea el entorno urbano capitalino. Su creación obedece a la necesidad de regular el crecimiento horizontal de la ciudad y la expansión de los asentamientos de la periferia, para asegurar la protección y mejoramiento de los recursos y valores naturales existentes, con mirar a garantizar la calidad del ambiente en el Distrito Nacional. (Contreras Sosa & Escobar Michel, 2005)

En sus inicios, permitió y facilitó la entrada de los colonizadores a nuestras tierras, pues su caudal permitía la arribada de “naos de 300 toneles y más grandes” (Pérez Montás, 1998).

Las aguas del caudaloso Ozama estaban encajadas entre dos alcantarillados a cuyos pies crecían, como en otros ríos del sur y del norte de la isla, espesos manglares que servían de hábitat a colonias de animales marinos, fuente imprescindible de alimentación para los asentamientos humanos que Vivían aquellas tierras, grupos de taínos ocuparon la desembocadura, en ambas riberas. (Pérez Montás, 1998)

Según explica el historiador y urbanista Eugenio Pérez Montás, que desde la época de la colonización, la dinámica de desarrollo de la ciudad se hizo tomando en cuenta el curso fluvial del río, que no fue hasta nuestros días que se empezó a aprovechar el recurso del paisaje, así como el reordenamiento de la ciudad, tanto el sector oriental como occidental.

El Ozama, es una de las principales fuentes de agua que traspasa nuestra ciudad, paisajes, estuario enorme, vínculo conector entre dos municipios, portador del principal puerto turístico de nuestra isla, así como las imágenes de lo que es nuestra historia.

De ser recuperado y volver a sus orígenes, sería un borde acuático por excelencia, “un proyecto ciudad” (Rojas Gómez, 2012), que aportaría mucho, no solo a la municipalidad, sino al estado dominicano, así como calidad de vida a sus ciudadanos y se convertiría en un atractivo turístico para aquellos que nos visitan.

3.2. Condición actual del Río Ozama

Si bien es cierto, el afamado río Ozama, uno de los más caudalosos de nuestro país, pese a su valor histórico, ecológico y ser la fuente principal de agua (Martínez, Eleuterio, 2000), es también uno de los más contaminados. Desde hace muchos años, este río ha estado en la palestra pública, ha sido objeto de muchos debates, ha ocupado las primeras planas de muchos periódicos y es que no es para menos, su fama crece, no por sus atributos, más bien por el estado deplorable en el que se encuentra. Catalogado como cementerio de chatarras, vertedero público, cloaca

municipal, aguas de nadie y un sin número más cualidades despectivas son las que hablan de la realidad de nuestro río Ozama.

Los problemas que han hecho que su situación sea de máxima preocupación, son atribuidos a los hacinamientos, contaminación por desechos industriales y domésticos, insalubridad y por último, no menos importante, los asentamientos informales de la rivera del río Ozama, tanto de Santo Domingo Este, como del Distrito Nacional. Este último factor, causado por las más de diez mil familias de los barrios que se han apoderado de la margen, así como las instituciones, tanto públicas como privadas que se han dado la tarea del exterminio de la riada en cuestión. El panorama es desalentador, es “más que un insulto a la inteligencia popular y una afrenta ciudadana” (Martínez, Eleuterio, 2000), una tragedia ambiental es lo que se observa en las márgenes de este acuífero, “cuya intervención, no se puede postergar” (PASSA, 2008).

Decíamos que la contaminación de este torrente proviene de fuentes industriales así como domesticas. En sus aguas la presencia de materia orgánica, nutrientes, metales pesados, hidrocarburos, microorganismos patógenos y otros, alcanza valores por encima de los estándares de calidad (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011), así como el vertimiento desenfrenado de aguas servidas de las industrias y las viviendas, tanto de la margen como de las zonas aledañas, sin dejar a un lado todas las cañadas que desembocan en el.

Según el estudio realizado para el año 2011, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se explica que:

En la cuenca del río Ozama funcionan 1,550 industrias donde se observa que la mayoría no dispone de sistemas de gestión ambiental y ni siquiera tienen un comité ambiental. Se destaca que la mayor parte no da ningún tratamiento de importancia a sus efluentes y se limitan a tener pozos sépticos y filtrantes, que son soluciones altamente contaminantes para el manto freático y a la larga para el río Ozama y el Mar Caribe. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011).

Las autoridades, tanto el gobierno central, como los gobiernos locales tienen conocimiento total de todo lo que acontece en cuanto al tema de contaminación y asentamientos informales que se vienen dando en la margen del río Ozama y que la atención del problema

ambiental y social que este ha venido generando por décadas ha sido postergada, una y otra vez, lo que ha aumentado y agravado la situación.

Muchos planes y propuestas han surgido en torno la situación de este acuífero, pero se han quedado en puras teorías y mientras que en la practica la realidad es muy distinta

3.2.1. Contaminación de las aguas del Río Ozama

En primera instancia, decíamos que la presencia del río en la construcción y levantamientos de las ciudades era una constante que no variaba. El factor agua como tal, es de vital importancia, tanto para el desarrollo de una ciudad como para la vida hombre, constituyendo el 65% del mismo. (Félix Zabala, 2012)

Pérez Cuevas (2012), expone que “la ciudad de Santo Domingo acoge el 32% de la población nacional (4 millones de habitantes), solo posee una cobertura de infraestructura de alcantarillado y agua potable de un 20%, de las cuales un 40% se extrae del subsuelo y ninguna planta de tratamiento de aguas servidas en operación, datos aunque alarmantes, son aun de poco interés o bien son silenciados”.

La contaminación de las aguas, para este caso las del río Ozama, son producto de una combinación de factores, tales como, aguas servidas, presencia de desechos y desperdicios sólidos domésticos así como industriales, contaminantes orgánicos, descuido, abandono, indiferencia, son los más reconocidos de este río.

Para el año 1970, las autoridades correspondientes afirmaban la presencia de la bacteria Colibacilos⁸ en estas aguas y que el origen de esta contaminación eran las cloacas de Santo

⁸ Colibacilos: bacillus coli comunis, bacterium coli commune. Bacilo que se halla normalmente en el intestino del hombre y de los animales, en donde vive como parásito. Sus caracteres principales son la movilidad y la ausencia de coloración por el método de Gram. No es patógeno en estado normal, pero en ciertos casos puede adquirir una virulenciaextraordinaria; produce entonces afecciones variadas: diarrea infantil, cólera nostras. (García García, Manuel, 2012)

Domingo, que desembocaban en el mismo y que la única solución, para ese entonces la construcción de un nuevo sistema de cloacas para la ciudad, considerando que este proyecto significaría un fuerte dolor de cabeza a las autoridades. (Lora, 1970). Por lo visto la contaminación de las aguas del Ozama no es historia nueva, lleva años y años pidiendo a gritos el llamado de auxilio.

Liriano (2012) , citando a la investigadora Felicita Heredia, del departamento de Medio Ambiente de la Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD, quien “confirma la presencia desechos orgánicos e inorgánicos, como consecuencia de la impetuosa presencia de industrias y familias instaladas en la margen del río”. Los investigadores de esta entidad sostienen que los contaminantes orgánicos provocan daños al ecosistema, así como enfermedades a los moradores de la zona.

El informe sobre el proyecto de Restauración y Manejo Integral de las Cuencas de los ríos Ozama y Haina, confirma la presencia de materia orgánica, nutrientes, metales pesados, hidrocarburos, microorganismos patógenos y otras más, alcanzan valores por encima de los estándares de calidad, así como un nivel elevado de eutroficación a quien se le atribuye el sobre crecimiento de una población de la maleza acuática *Eichhornia crassipes*, al mismo tiempo sostiene que en la cuenca del Ozama funcionan 1,550 industrias y que en su mayoría no disponen de sistemas de gestión ambiental ni un comité.

Se percibe que estas no dan tratamiento alguno a sus afluentes y se limitan a tener pozos sépticos y filtrantes, considerados como opciones altamente contaminantes para el manto freático y a la larga para el río Ozama. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011)

Otros revelan, como es el caso del estudio para la “Determinación de Elementos Químicos en las aguas del río Ozama mediante la técnica de Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total (TRXRF) que existe alta contaminación química en las aguas del río y que es muy probable que se deba a descargas industriales en las aguas de dicho río”. (Félix Zabala, 2012)

En sentido general, las fuentes de producen mayor contaminación a las aguas del río son (LOMBARDI & ASSOCIATI, 2004) :

- Colocación de residuos sólidos provenientes de las viviendas de los barrios marginales ubicados a orillas del río.
- Actividades industriales y agropecuarias, sobre todo en aguas arriba del Río Ozama.
- Las Generadoras de electricidad, Estrella del Mar y Estrella del Norte, ubicadas en la margen occidental y descargan aguas y aceites en el proceso de arranque y mantenimiento de las maquinarias.
- Descargas del alcantarillado de Santo Domingo. Existen cuatro puntos de descarga de aguas residuales provenientes de las plantas de tratamiento de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).
- Descargas desde buques y otras actividades portuarias. El puerto de Santo Domingo recibe cientos de buques transportadores de productos diversos, así como cruceros turísticos.

El ambientalista Eleuterio Martínez considera que antes de hablar del saneamiento del río Ozama se debe reubicar a las miles de familias que se han asentado en los márgenes del río, y prohibir a las empresas el uso del afluente como plataforma para sus actividades. (Batista, 2012)

3.2.2. Asentamientos informales en la rivera del Río Ozama

Los asentamientos informales, un fenómeno que no solo es visible en nuestro país, también en otros países de América Latina, son producto, según la CEPAL (2005), del crecimiento masivo de la población, la migración hacia las zonas urbanas, el incremento del alquiler de las viviendas y la falta de las mismas, la pobreza, la falta de planificación urbana y las respuestas políticas y sociales dadas por el estado.

Decía la socióloga urbanista, Edith R. Jiménez (2011), que en nuestro país los asentamientos informales se les reconocen como barrios marginales o tugurios⁹ y que estos en su mayoría se localizan en las riveras del río Ozama, producto del crecimiento físico de la ciudad y la llegada de nuevos habitantes. De igual manera explica que todo esto es producto de las dinámicas del mercado habitacional así como los desalojos forzosos de los moradores de barrios céntricos, que impulsaron el aumento desenfrenado de estos barrios marginales en zonas no habitables por es el caso de la rivera del citado río. Por otro lado, el origen de estos es atribuido a los cambios políticos y sociales, que perturbaron las condiciones de vida la población, luego de que el gobierno del Trujillo culminase. (CEPAL, 2005)

Para García (1970), los barrios marginales de nuestro país, eran considerados como microcosmos, es decir, una representación en pequeña escala, del sistema social al que pertenecían, segmentos que se encuentran completamente descoordinados del resto de la ciudad.

En nuestros días, aun creemos que es así, que estos están totalmente desconectados, como su nombre lo dice, marginados de la misma ciudad.

En el caso del Distrito Nacional, circunscripción no.3, la barriada marginal con mayor presencia en la rivera del río Ozama, corresponde a la Ciénaga, los Guandules, Las Cañitas, Gualey, Guachupita, mientras que Capotillo, la Zurza y Simón Bolívar, corresponden a la rivera del río Isabela, unos de los afluentes importantes del Ozama. (Ver anexo I y II)

Mientras que la barriada correspondiente al Santo Domingo Este, ocupando la rivera del citado río, podemos citar el Barco, Oxígeno, el Dique, Rivera del Ozama, Canta la Rana y la Barquita, siendo este uno de los más conocidos. Tomando en consideración que estos se han desarrollado, así como atizándose mediante la apropiación y ocupación ilegal de la propiedad pública como la privada.

⁹ Tugurios, barriadas, favelas, notificaciones, poblaciones o ranchos, son distintas denominaciones que san a un conjunto de viviendas precarias agrupadas geográficamente y que son el resultado de la realidad de cada país, pero en esencia estos nombres se refieren al poblamiento espontaneo, muchas veces irregular, producto de tomas o invasiones de terrenos o a la erradicación de cierto sector de la población. Es una expresión espacial de la pobreza. Son asentamientos que surgen en un conflicto y cuyas viviendas son precarias, con altos índices de pobreza, emplazados en la periferia de las ciudades, en sectores no aptos para la habitabilidad o en zonas ambientales degradadas, como son los lechos de ríos o esteros, cerca de canales o en sectores de altas pendientes. (CEPAL, 2005).

Estos 14 populosos sectores, en especial la parte correspondiente a los asentamientos más próximos a la rivera del río, son considerados como asentamientos precarios de la esperanza y de la desesperación. El primero se distingue por ser ilegales y en proceso de consolidación y desarrollo y el segundo a aquellos en que la situación ambiental y doméstica está empeorando, presentando proceso de degradación. (CEPAL, 2005)

Las condiciones de vida para estos sectores son precarias, los niveles de pobreza son palpables, las viviendas son informales e irregulares, el hacinamiento se impone, las condiciones de salubridad e higiene son escasas, carecen de servicios básicos y equipamientos, la zona es altamente vulnerable propensa a inundaciones y derrumbes, el drenaje pluvial es pobre, y lo peor de todo es la fusión de los moradores con el río, ya que las aguas de este están altamente contaminadas, producto de los desechos y desperdicios, así como las descargas de las aguas servidas sin tratar, que son vertidos en el, aumentando los riesgos de enfermedades y mortalidad en la zona.

Todo esto es producto de una consolidación irregular y desenfrenada, falta de planificación y autoridad municipal y estatal, que cada día se hace más fuerte en las barriadas que ocupan la margen del río, convirtiéndose en el eterno drama que durante las lluvias de mayo y la temporada ciclónica que fustiga año tras año a la República Dominicana, provocando fuertes inundaciones, desbordes de ríos, destrucción de viviendas, cuantiosos damnificados, enfermedades y hasta la muerte. Sin obviar que nuestra ciudad en sentido general presenta un déficit y falta de mantenimiento en el sistema de drenaje pluvial, producto, según el ambientalista Manuel Pereyra Javier (2011), del aumento de superficies impermeables, como consecuencia de las edificaciones y pavimentaciones.

Declaradas por los medios y expertos en temas de planificación urbana, como zonas de riesgo no habitable, que ante las lluvias torrenciales que caen por las calles y barrancones de estos sectores, siempre provocaran las más fatídicas inundaciones y deslizamientos de tierras.

Estos barrios “desde el 1969, se han convertido en el Talón de Aquiles de la otra ciudad que marcha viento en popa, por arriba y por abajo, hacia un destino que aunque incierto, presagia agobios propios del segundo mundo. Son la otra cara de la moneda, devaluada y despreciada

hasta por los mendigos y pedigüños que pululan sin rumbo por las calles” (2010), así describe el arquitecto urbanista Emilio J. Brea G., la barriada de la rivera del Ozama.

Soluciones, muchas, citando el arquitecto urbanista, Omar Rancier, quien afirma que el traslado de la población y la conversión del lugar en un parque es la solución más responsable, porque siempre se van a inundar. (HABITAT, 2012).

El cataclismo que vive el Ozama, visto en los subtemas desarrollados anteriormente, nos lleva a comprender que no estamos haciendo nada para salvaguardar ni recuperar el río, ni muchos auxiliar a las familias que ocupan su margen.

Lo que nos hace recordar, con cierto sarcasmo algunos de los principios (1992), establecidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), mejor conocida como Cumbre para la Tierra, efectuada en Río de Janeiro, Brasil, donde se establecía lo siguiente:

- Principio no. 1: Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- Principio no.4 : A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada
- Principio no.5: Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

- Principio no.10: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Estos serían algunos de los principios que nuestro país, como participante de dicha cumbre, no cumple, pues un recurso ambiental y con suma importancia como lo es el río Ozama, está haciendo la peor de las metástasis, en términos de destrucción ambiental, así como actuando de manera inocente, pero nociva sobre docenas de ciudadanos que han hecho de la rivera de este río su domicilio.

3.3. Regulaciones legislativas, especificaciones y normativas municipales: asentamientos humanos, protección de cuencas hidrográficas, contaminación de la aguas, gestión de riesgos, disposiciones locales

En el acápite anterior mencionábamos sobre los asentamientos informales en zonas específicas del gran Santo Domingo, haciendo énfasis en las condiciones infrahumanas en que se encuentran los moradores de esta demarcación y las causas de la misma. No obstante a esto, nuestro país cuenta con un marco legal, así como especificaciones y normativas relativas a los tugurios de nuestra ciudad.

Tomando en cuenta que el río Ozama, es un valioso recurso hídrico de nuestro país, citamos la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000), la misma, establece como primer objetivo la prevención, regulación y control de causas y actividades que provoquen deterioro al medio ambiente, contaminación de los ecosistemas así como la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural y cultural, mientras que en el objetivo número 5

es garantizar el manejo racional de las cuencas y sistemas hídricos, asegurando de esta manera la sostenibilidad de los mismos, tomando en cuenta que el objetivo número 7 promueve un medio ambiente sano, que aporte al sostenimiento de la salud y la prevención de enfermedades.

Dicha ley contempla el ordenamiento del territorio en sus diferentes variables¹⁰, la cual busca alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con la naturaleza, tomando en cuenta los desequilibrios ecológicos causados por el hombre, así como el impacto ambiental de los asentamientos humanos, obras de infraestructura y otras actividades.

Decíamos que las aguas del Ozama, están altamente contaminadas, producto de los desechos domésticos e industriales que son arrojados al mismo. Citando a Eleuterio Martínez “las industrias que están a la orilla de los ríos dominicanos, lo están matando lentamente por la gran contaminación que arrojan a ellos” (2011). El capítulo 2 de la misma ley, expone la prohibición de todo tipo de instalaciones, en zonas de influencia de fuentes de fuentes de abasto, tomando en cuenta que estos residuos aun tratados presenten riesgos potenciales de contaminación¹¹.

Por otro lado, en cuanto las basuras, residuos domésticos municipales, corresponden a los ayuntamientos generar sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de estos desechos. De igual manera la ley prohíbe el funcionamiento de vertederos municipales en las proximidades de “lechos, fuentes, cuerpos de aguas, ni en aquellos lugares donde la escorrentía y la infiltración pueda contaminarla”, citando textualmente al párrafo I del capítulo VI de la legislación.

Sobre los asentamientos humanos, el edicto dispone, en el Art. 110, que los mismos están prohibidos en:

- Lechos, causes de río o zonas de deyección, zona expuesta a variaciones marinas, terrenos inundables, pantanosos o de relleno, próximas a zonas industriales, bases

¹⁰ Referimos variables a los términos nacional, provincial o municipal, para el ordenamiento del territorio, según lo establece el artículo 31 de la ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Congreso Nacional de la República, 2000).

¹¹ Capítulo II de la Contaminación de las Aguas, se refiere a riesgos potenciales de contaminación ya sean de orden físico, químico, orgánico, térmico, radioactivo o de cualquier otra naturaleza, con riesgos potenciales de contaminación.

militares, basureros, vertederos municipales, depósitos o instalaciones de sustancias peligrosas.

- En zonas con probabilidades de desbordamiento e inundaciones, deslizamiento de tierras y cualquier otra condición que sea de peligro para la vida y la propiedad de las personas.

Un marco legal, que de manera explícita, prohíbe estos asentamientos que hacen del río un depósito de basura y miles de desechos que promueven de forma masiva la contaminación. Estamos seguros de que así como existe una ley, la misma no se cumple, pues la realidad es que le vemos día tras día, de cientos de familias, que se establecieron sin criterio alguno en las orillas del río Ozama.

En cuanto a la contaminación de las aguas, durante el gobierno del fenecido ex presidente, Dr. Joaquín Balaguer, se emitió Decreto No.226-90, en consonancia con la Ley no. 5852, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas del 29 de marzo de 1962. Dicho decreto plantea en su Art. 1 “queda prohibida la descarga de desperdicios y desechos químicos y orgánicos en las corrientes de los ríos y sus afluentes en todo el país” (Congreso Nacional de la República, 1990)

A sabiendas de que el área donde están establecidos estos barrios, corresponden a zonas vulnerables y con probabilidades máximas de inundación, la ley no. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, esclarece que nuestro país por su ubicación geográfica, factores sociales, económicos, demografía, se encuentra expuesto a amenazas de orden natural (huracanes, ciclones, tormentas, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos, incendios, explosiones), la misma surge para la protección de la población, daños y riesgos materiales y ambientales, así como la producción de instrumentos para la gestión de riesgos, tales como el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SNPMRD), Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR), Plan Nacional de Emergencia (PNE), Sistema Integrado Nacional de Información (SINI) así como el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (FNPMRD). (Congreso Nacional de la República, 2002)

En ese mismo orden, en cuanto a las disposiciones de los gobiernos locales, relativo a los asentamientos humanos y de manera específica para los barrios citados anteriormente, tanto el

Distrito Nacional como la provincia Santo Domingo Este, presentan normativas y planes estratégicos para estas zonas de riesgo.

De igual manera la ley Orgánica Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 , establece dentro del Objetivo General 2.4 que la promoción del desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, montañas, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas, y dentro del Objetivo General 4.1 promueve la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático, así como establece en sus líneas de acción, el fortalecimiento de mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental. (Congreso Nacional de la República, 2011)

Para el caso del Ayuntamiento del Distrito Nacional, más que una normativa, pues la realidad es por la fuerte consolidación de estos barrios, primero se elaboró el Plan Estratégico del Distrito Nacional 2005-2015 (2009), el cual contempla dentro de sus funciones, la estrategia para el mejoramiento integral del hábitat en los barrios de la cuenca Ozama- Isabela, reconocido como el comienzo de lo que deberá ser una política permanente de recuperación de los valores naturales y sociales de estos barrios. Maniobra que contempla la contaminación ambiental y los factores de vulnerabilidad de estos asentamientos. Dicha estrategia fue desarrollada mediante procesos participativos entre las autoridades municipales y las comunidades. Este programa, reconoce la problemática social de la zona de intervención, así como los niveles de contaminación de las aguas del río y con estos los causantes del mismo.

PROBLEMAS	PORCENTAJE POR BARRIOS					
	La Ciénaga	Los Guandules	Guahey	Simón Bolívar	Capotillo	La Zurza
Calles y avenidas deterioradas	77.8	86.1	91.7	62.5	87.5	91.7
Limpieza de cañadas	83.3	77.8	91.7	70.8	70.8	87.5
Problemas de alcantarillado y drenaje pluvial	75.0	88.9	70.8	37.5	91.7	87.5
Falta de limpieza en la ciudad	41.7	33.3	62.5	54.2	70.8	83.3
Mal estado y arrabalización de los mercados	61.1	27.8	41.7	54.2	45.8	54.2
Falta de educación ciudadana	19.4	44.4	58.3	29.2	50.0	37.5
Venta ambulante y buhoneros en las principales vías	47.2	36.1	29.2	29.2	12.5	16.7
Deterioro del alumbrado Público	25.0	38.9	0.0	37.5	16.7	4.2
Contaminación sonora por colmadones y centros de diversión nocturnos	22.2	13.9	20.8	20.8	20.8	12.5
Obstrucción de aceras por vehículos	8.3	22.2	8.3	12.5	12.5	0.0
Parques deteriorados	16.7	5.6	8.3	8.3	0.0	8.3
Obstrucción de aceras por sillas y mesas de colmadones	2.8	5.6	4.2	12.5	12.5	8.3
Obras constructivas e intervenciones urbanas que no concluyen en el tiempo	11.1	5.6	8.3	8.3	0.0	0.0
Desatención a grupos sociales vulnerables	0.0	5.6	0.0	12.5	0	0.0

Figura 3.1: Principales problemas del Distrito Nacional según percepción pobladores de los barrios. Fuente: (Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2009)

Por otro lado el Ayuntamiento de Santo Domingo Este, entidad que no se encuentra ajena a la disposición de la ley 64-00, así como las circunstancias y condiciones en las que se encuentran los barrios pertenecientes a su demarcación. Para este año, la directora de Planeamiento Urbano, de la alcaldía en cuestión, Arq. Miguelina Santana, junto a un equipo técnico, han elaborado una Normativa General (2012), para el Renglón 1, correspondientes a los barrios precarios perimetrales.

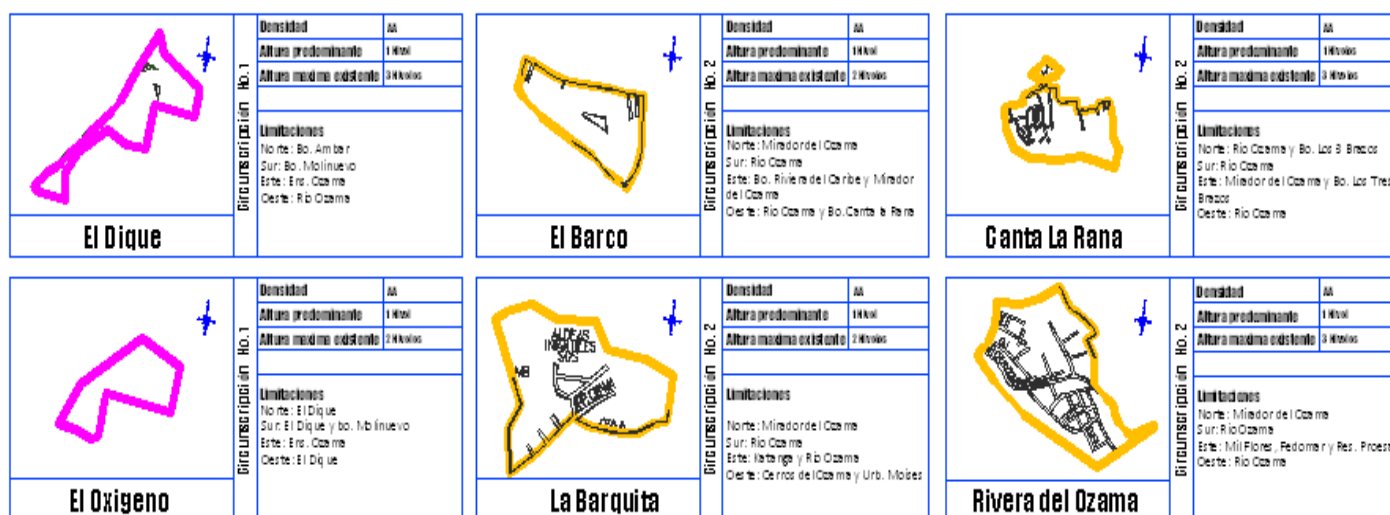


Figura 3.2: Barrios perimetrales precarios de la provincia Santo Domingo Este. Fuente: (Dirección Planeamiento Urbano, 2012)

Dicha normativa refiere los siguientes parámetros:

- 1.) Para la barriada se norme todo lo que implique la prevención de desastres, regularización de la higiene y el hacimiento que exista en la zona.
- 2.) Toda construcción a realizar deberá respetar la franja de 60 Mts.¹², distancia de separación de la margen del río.
- 3.) Preservar todos los recursos naturales del río Ozama y su entorno.
- 4.) No se cobraran arbitrios a toda construcción que se realice en estos barrios, ya que son áreas protegidas, que no están previstas para construcción de viviendas, las construcciones son ejecutadas sin ningún estudio preliminar, por lo que se han convertido en áreas de hacinamiento, por tanto no pueden contar con ningún permiso de construcción del ayuntamiento.
- 5.) Como las construcciones de estos barrios son ejecutadas sin ningún estudio preliminar, se supervisara para que las existentes no excedan de una altura mayor a 2 niveles.
- 6.) Se prohíbe cualquier tipo de construcción que afecte los espacios públicos (calles, aceras, contenes, callejones y escaleras).
- 7.) No se permite ningún tipo de comercio informal en los accesos principales de dichos barrios para así evitar que estos se puedan consolidar como barrios en un futuro.

¹² La ley 64-00 determina en el Capítulo V de los Recursos Costeros y Marinos, Art. 147 que los bienes de dominio público marítimo-terrestre son las riberas del mar y de los ríos y que estas incluyen: la zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar, escorada o máxima viva equinoccial y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio en donde se haga sensible el efecto de las mareas; La franja marítima de sesenta (60) metros de ancho a partir de la pleamar, según lo prescribe la ley 305, de fecha 30 de abril de 1968.

- 8.) En caso de que algún lote o terreno posea título de propiedad y el propietario quisiera tramitar un proyecto, se tomarán en cuenta las especificaciones de este renglón, siempre y cuando se presente la documentación mínima requerida para la tramitación, el lote y las condiciones del terreno lo permitan.
- 9.) Todo proyecto que se vaya a realizar dentro de un lote que pase de 200 Mt², deberá cumplir con todas los reglamentos establecidos en el renglón de los barrios consolidados en cuanto a retiros, linderos y pagos de arbitrios.

Leyes, parámetros, normativas, planes estratégicos, todos ellos a favor del río, en oposición a los asentamientos, focos de contaminación y a las entidades tanto privadas como públicas que contribuyen a la destrucción del río, aportando opciones viables que aparentemente no se cumplen y que pasan de un plano a otro más profundo que el mismo abandono.

Año tras año la historia se repite, el Ozama y sus fieles inquilinos vuelven a estar en el tapete, la misma odisea, una historia que nunca termina, donde sus personajes viven bajo la sombra de la desesperanza cuyo escenario es desalentador, un caudal desahuciado, en resumidas cuentas, un problema que en vez de reducir hasta desaparecer, su aumento es progresivo y sin que nadie lo detenga.

¿Cuántas veces se volverá a inundar la barquita, la ciénaga, el dique? ¿Cuántas vidas se cobrará de nuevo el río Ozama? ¿Hasta cuándo será este torrente será el vertedero favorito de las industrias y la sociedad?

Se volverán a inundar estos y todos los demás hasta que no se tomen medidas responsables y se cumplan la ley. Cobrará más vidas inocentes, si no se cumple con lo establecido, empero si las autoridades correspondientes se unen a una sola voz y una sola acción, que la contaminación del Ozama no sea un problema, si no una respuesta inmediata de que si se puede erradicar el mal por completo.

3.4. Bocetos del pasado y el presente para la emancipación de la Rivera del Río Ozama

Con el pasar de los tiempos, el río Ozama ha sido víctima del abuso sin compasión de los miles y millones de desechos que a sus aguas son arrojados, convirtiéndose en un foco de contaminación masiva. Al mismo tiempo este acuífero se ha cobrado vidas, ha causado estragos profundos debido a las inundaciones que se han registrado por la crecida del mismo, durante la temporada ciclónica, frecuentes lluvias y tormentas que afectan nuestro país.

Por sus condiciones innatas y por la situación que viven los barrios de la rivera, se han formulado y elaborado planes estratégicos y de saneamiento, como intentos para el rescate del río y los asentamientos que allí permanecen.

Entre los programas más conocidos más conocidos tenemos:

- Para el año 1959, gobierno del presidente Rafael L. Trujillo Molina, el Ayuntamiento del Distrito Nacional elaboró un proyecto para reubicar en el sector de los Mina a los residentes de los barrios los Guandúles, Guachupita y la Ciénaga. Este hecho se concretó, pero como no hubo seguimiento estatal, al poco tiempo, las zonas desalojadas volvieron a poblarse. (Alcántara & Romero, 2008)
- Durante los 12 años (1968-1978) del gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, se construyó el proyecto habitacional de Las Caobas, con el fin de las personas que fueran desalojadas de la margen del río (Ciénaga y Zurza), ocuparan este proyecto. Como suele suceder, este proyecto fracaso, ya que los beneficiados vendieron su propiedad y regresaron a la orilla del río. (Alcántara & Romero, 2008)
- Plan RESURE, surge durante el período de gobierno 1990-1994, presidente Dr. Joaquín Balaguer, mediante el DECRETO No. 76-94, del 26 de marzo de 1994, como declaración de alto interés nacional el “Plan de Acción Coordinada Interinstitucional para la Reestructuración Social, Urbana y Ecológica de los barrios marginados que rodean los ríos Ozama e Isabela en la ciudad de Santo Domingo (RESURE). Este plan contemplaba el desalojo de los barrios de la rivera del Ozama (desde la ciénaga hasta la Zurza). Para el

año 1997, este plan volvió a las mesas de debate, durante el primer gobierno del presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, reformulando el proyecto, basado en el saneamiento y la reubicación de las familias residentes en la zona de riesgo. El Arq. Omar Rancier, colaborador de la segunda etapa de este proyecto, expone que para ese entonces se plantearon tres soluciones, la primera consistía en reubicar a todas las familias residentes en zona de riesgo y la conversión de esos espacios en un gran parque urbano. La segunda propuesta estaba enfocada a la consolidación de los barrios levantados en terrenos firme, ubicados en lo que se conoce como el farallón de la cuenca de los ríos Ozama e Isabela, con actuaciones que comprendía el mejoramiento de vías, creación de espacios públicos y viviendas más seguras. La tercera propuesta, similar a la primera, pretendía movilizar a las familias ubicadas en zonas de riesgo a otra zona de la ciudad, específicamente a Santo Domingo Oeste (terrenos propiedad del Consejo Estatal del Azúcar), donde se construirían urbanizaciones integrales (viviendas, escuelas, centros sanitarios y comerciales). (HABITAT, 2012) Este plan, era el mega proyecto contra la pobreza, una estrategia que concebía el rescate del río como un atractivo de Santo Domingo, que lamentablemente fue desplazado por otro mega proyecto, así afirma el arquitecto Rancier (2012), al referirse a lo positivo del plan que como muchos, paso a la gaveta de un archivo estatal. Vale destacar que para esta misma época, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), anunció la construcción de una avenida como continuación de la avenida del Puerto. Así como inicio la construcción, así mismo paró. “Siete años después, sólo permanecen en algunos puntos rastros del material de construcción depositado para rellenar el terreno donde sería ejecutada la vía” (Batista, 2012)

- Plan de Acción para el Rescate del río Ozama (PARR), plan piloto, ideado por los profesores y ambientalistas Zoila González y William Gutiérrez, para el cual se gestionaría el financiamiento de instituciones nacionales e internacionales, así con el apoyo de las universidades (1991). Esta propuesta funcionaria en base a las siguientes etapas: análisis y diagnóstico, establecimiento de normas, saneamiento, control y monitoreo y educación ambiental. Este como muchos otros, se quedo rezagado en la teoría, pues en la práctica nunca se presento ni se ejecuto.

- Plan de desarrollo urbano para la Ciénaga y los Guandules (CIGUA), iniciativa que surge a finales de los años 80, respondiendo a un conjunto de propuestas formuladas por la Coordinación de Organizaciones para el Desarrollo de la Ciénaga y los Guandules (CODECIGUA) y Ciudad Alternativa con el concurso del estado. Este plan atendía a ciertos proyectos relacionados con las condiciones físico-ambientales, económicas, sociales y culturales del asentamiento, procurando generar un proceso progresivo de intervención que permita que en los diferentes aspectos de la realidad de estos barrios se experimentasen mayores niveles de desarrollo. Este plan fue descrito por sus autores, como una experiencia de participación popular, pues la misma involucro organizaciones comunitarias, como juntas de vecinos, frentes comunitarios, asociaciones de padres, fundaciones, hasta las parroquias. (Ciudad Alternativa - CODECIGUA, 2004)

- Saneamiento Ambiental Básico para 5 Barrios Marginales de la Ciudad de Santo Domingo, con énfasis en la Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (SABAMAR) (2002-2006), en conjunto con la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED), concebido como un proyecto piloto, basado en renovar las condiciones de vida de 5 barrios marginales específicos, por medio de la creación de una sistema integral de recogida de los residuos sólidos urbanos para basado en microempresas comunitarias para contribuir a los esfuerzos de lucha contra la pobreza, en una primera etapa, luego se continuaría en una segunda etapa si la primera fuese exitosa. Reducción de riesgos de salud, generación de empleo estable, participación comunitaria, entre otros, serían los objetivos de este programa.

- Programa de Acción Barrial: estrategia para el mejoramiento integral del hábitat en los barrios de la cuenca Ozama – Isabela, surge como parte de los proyectos indicados en el Plan Estratégico del Distrito Nacional 2005-2015. Esta estrategia parte del supuesto de que el saneamiento sostenido de la cuenca del Ozama- Isabela debe necesariamente contar con la participación de la población que habita en la misma, reduciéndolos niveles de vulnerabilidad, mejorando las condiciones urbanísticas y el acceso a servicios en las zonas consolidables y controlando las diferentes fuentes de contaminación. Los objetivos

de este programa, están basados en elevar los niveles de habitabilidad de los barrios ubicados a lo largo de estos ríos, a través de programas de mejoramiento urbano con la participación de las estructuras sociales de la población, al mismo tiempo reducir los niveles de contaminación de ambos ríos a niveles tolerables, mediante un programa sostenido de saneamiento ambiental. La entidad local reconoce que este proyecto sería de corto, mediano y largo plazo atendiendo a las prioridades de las comunidades, recursos disponibles y las competencias del ayuntamiento. (Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2009)

- Proyecto de Restauración y Manejo Integral de las Cuencas Altas de los Ríos Ozama y Haina, concebido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Quisqueya Verde, con una duración de 3 años, dicho proyecto beneficiaría de manera directa e indirecta a una gran parte de la población correspondiente a ambos ríos. Sus objetivos contribuirán a instaurar el uso sostenible de los recursos naturales de la cuenca alta de ambos ríos, reduciendo los procesos de degradación y reducción de las condiciones de pobreza y fortalecimiento de las bases de un desarrollo socio-económico sostenible. Otros objetivos serían garantizar el suministro de agua de buena calidad a las bocatomas de los sistemas de agua potable para la ciudad, la protección y descontaminación de las fuentes de ambos ríos. De igual manera este programa monitoreara de forma sistemática la contaminación de la cuenca baja y formulara un plan de gestión ambiental a ser ejecutado en mediano plazo. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2011)
- Proyecto Turístico Sans Souci, encaminado por el Grupo VICINI, considerado como el proyecto que jugará un papel importante en el mejoramiento del entorno y la ampliación de la oferta hotelera para lanzar a Santo Domingo como destino turístico. Este proyecto considera dentro de sus planes el rescate de la Zona Colonial. Dicho mega proyecto contará con un centro de conferencias, hoteles, zona residencial, club de playa, un cinturón ecológico, la terminal de cruceros y espacios públicos. Los propietarios del

proyecto afirman que cambiara la cara de nuestra ciudad de manera muy positiva. (El Siglo 21, 2012).

Por otro lado, la UNESCO¹³ “sugirió al Estado detener el proyecto turístico inmobiliario Sans Souci por los impactos que tendrá sobre la Ciudad Colonial, Patrimonio de la Humanidad. Sugirió elaborar planes que tengan en cuenta la conservación de los atributos del lugar.

Al mismo tiempo aconsejó detener los desarrollos futuros previstos en la zona de amortiguamiento, que afecta principalmente a la zona de Santo Domingo Este, y que podría repercutir negativamente en el valor universal excepcional de ese patrimonio” (Mejía, 2010). Un mega proyecto, con el apoyo tanto del Gobierno Central, como de los gobiernos municipales, que desplaza el verdadero mega proyecto de toda una ciudad, el Ozama y sus más fieles allegados: la contaminación y los asentamientos. ¿Qué hará este proyecto por rescatar al Ozama, embellecer la fachada y dejar atrás todo lo demás? (Ver Anexo III)

3.4.1 Organizaciones Comunitarias a favor del saneamiento y la educación ambiental

Si bien es cierto, desde hace unos años, las población a través de organizaciones comunitarias se han agrupado, como iniciativas productivas, orientadas al saneamiento del río Ozama y a la educación ambiental, a través de la limpieza y recogida de desechos que producen algunos de los barrios que descansa sobre la ribera del Ozama. Respaldadas por los gobiernos locales, estas buscan contribuir con el desarrollo de sus barrios, la limpieza de los mismos, recolección de desperdicios, reciclaje, saneamiento de cañadas cuya desembocadura es el Ozama, entre otras actividades productivas a favor de la comunidad y el río.

Entre estas organizaciones comunitarias podemos citar:

¹³ Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de la misión y las actividades de la UNESCO. La misión de la UNESCO consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. (UNESCO, 1995)

- Empresa de Saneamiento Comunitaria de Basura (ESCOBA), como se conoce actualmente, nace en el año 1995, agrupando 4 organizaciones comunitarias del populoso sector Capotillo, con el nombre de Unión Comunitaria de Recogida de Basura de los Manguitos, ya para el año 2001 bajo el nombre de Fundación Escoba, fomentan y emprenden el proyecto de Recolección de Residuos Sólidos en Barrios Marginales de Santo Domingo (PPRSU) con el financiamiento de FED- COMISION Europeo y el Ordenador Nacional de Fondos Europeos para el Desarrollo (ONFED). Para una primera etapa, esta fundación trabajo con organizaciones comunitarias del mencionado sector en cuanto a saneamiento ambiental realizando jornadas de limpieza que involucraban a toda la población. Bajo el lema de “dale escoba a la basura”, esta fundación, en acuerdo con el Ayuntamiento del Distrito, ofrece a la comunidad los servicios de recolección de desechos sólidos, reciclaje, limpieza de imbornales, podado de arboles, cambio de bombillas, cuneteo y limpieza de postes, fumigación, barrido de calles, limpieza del rio, mantenimiento de obras publicas menores así como servicios sanitarios. (Fundación ESCOBA)

- Fundación de Saneamiento Ambiental de la Zurza (FUNDAZURZA), institución que agrupa unas 19 entidades barriales a favor del conocido barrio de la Zurza. Dicha fundación, se encuentra desarrollando programas orientados a la protección del medio ambiente a través de la recogida de desechos sólidos y educación ciudadana. Por otro lado consideran de sumo interés el rescate de balnearios y pozas existentes en el sector, así como la reconstrucción del alcantarillado pluvial, escalinatas peatonales, alambrado e iluminación de calles y callejones. (FUNDAZURZA)

- Fundación de Saneamiento Ambiental Comunitario (FUNSACO), entidad social sin fines de lucro, cuyos objetivos descansan en el saneamiento y mejora del medio ambiente de los sectores Simón Bolívar, Gualey, Las Cañitas y 24 de Abril, todos pertenecientes al Distrito Nacional. Dicha fundación tiene como finalidad solucionar el problema de la recogida de desechos, así como la protección del medio ambiente, en conjunto a otras coordinadoras barriales y el Ayuntamiento del Distrito Nacional. Su principal función radica en la recogida de residuos domésticos, fumigación, educación ambiental,

saneamiento de la ribera del río, de igual manera la educación ambiental y la participación ciudadana, bajo el emblema “trabajando unidos por un ambiente sano”. (FUNSACO)

- Fundación Ozama Verde RD, organización no lucrativa, no gubernamental, cuyo finalidad es la promoción de la cultura de protección medioambiental y de los recursos naturales, por medio de la educación ambiental para la prevención y socorro en situaciones de desastres naturales y la asistencia a personas de escasos recursos. Su visión consiste en ser la mayor red difusora de la cultura sobre protección del medio ambiente, preservación de los recursos naturales y promotores de saneamiento de caudales de nuestro país. su actividad radica en la limpieza de ríos, defensa de las aguas, gestión de los desechos y la cultura del reciclaje. Esta institución ha desarrollado programas a favor del medio ambiente, como es el conocido Escuela Verde en conjunto con el Ministerio de Educación, a favor del saneamiento urbano, importancia del agua, huertos escolares, gestión de los desechos y el reciclaje, con el objetivo de involucrar y motivar a la juventud para la protección de los recursos naturales. El programa Amigos del Ozama, consiste en la visita de voluntarios a las juntas de vecinos de los barrios de la ribera del río Ozama, promoviendo temas ambientales, recursos naturales, cambio climático, contaminación ambiental y de las fuentes de agua por desechos y el saneamiento de las mismas. Programa a favor del Corredor Ecológico del Ozama, es otra de las disputas de esta entidad a favor de los ríos Ozama e Isabela, cuyo finalidad es el cumplimiento de los artículos 129 y 133 de la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la declaración como zona protegida la franja verde de los ríos citados, así como el programa Ecologistas Urbanos, que fomenta a los munícipes a ser vigilantes ambientales para la protección y promoción de un ambiente sano y limpio, evitando los focos de contaminación. (Fundación Ozama)

Capítulo 4: Artilugios para la redención del Río Ozama

4.1 El Talón de Aquiles del Gran Santo Domingo

Según Brea García (2012), la zona comprendida entre el borde occidental del río Ozama, a partir de los puentes Duarte y Juan Bosch, hasta llegar al puente de la cementera, ya sobre el río Isabela, se constituye el talón de Aquiles de la capital dominicana. Es un frágil componente de barriadas que junto a las que hacen el borde del lado oriental de ambos ríos, suman unas 15, todas depauperadas, que usan abusivamente la vía de agua convirtiéndola en una real y descomunal cloaca urbana.

Mas alla de ser una cloaca urbana, al referirse al Ozama, es un ser vivo que pide a gritos desde la margen hasta río a dentro, su redención. Las circunstancias actuales del río, nos muestran una subutilización en sus riberas, presentando un caos urbano, adornado por ezcasas pinceladas (funerarias municipales, descartamento policial, estación de bomberos, alguna escuela, subcentro de salud), tal como dice Brea García (2012) “son pomadas, son bálsamos y curitas que apenas mejoran, sin sanar, el degradado ambiente urbano de esta parte de la ciudad.”

El Ozama, es una zona con un sin número de potencialidades y recursos a su favor, que aportaría mucho al desarrollo de la municipalidad. Considerado como “ el gran proyecto que transformaría la ciudad, un proyecto ciudad¹⁴”, según explica el Dr. Onofre Rojas, director de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, quien a su vez afirma “Yo soy de los creo que esa problemática hay que abordarla, parece un sueño un imposible, del que se han hecho diferentes planes , en diferentes momentos y al final de cuenta no se ha hecho nada, el problema se profundiza, crece la marginalidad, crece la problemática social (es un tema social, mas fuerte), el tema ecológico y ambiental es subsidiario al tema social (aunque no es el único) porque con el caso del río, nosotros tenemos todos los problemas que se derivan de él, como la falta de responsabilidad, capacidad y visión para resolver el problema del río” (Rojas Gómez, 2012).

¹⁴ Para los arquitectos urbanistas españoles, Alfonso Vergara y Juan Luis de las Rivas, denominan Territorios inteligentes o SmartPlaces los territorios capaces de dotarse de un Proyecto de Ciudad, y de encontrar un equilibrio inteligente entre su estrategia económica, la cohesión y desarrollo social, y el cuidado y la sensibilidad por el medio ambiente. (Territorios Inteligentes, 2005)

Pero cada año la historia se repite, el Ozama se llena de promesas incumplidas, planes infringidos, mientras este sigue agonizando y con él sus inquilinos, ante la mirada indiferente de las autoridades estatales y municipales, así como todas aquellas entidades involucradas con la situación del mismo.

4.2 Mancomunidad del Gran Santo Domingo Vs. el río Ozama: así hablan los expertos

El término mancomunidad, como hemos dicho durante el desarrollo de este trabajo de investigación, corresponde a la asociación de entidades, en este caso municipales, para enfrentar situaciones que afecten las partes mancomunadas, igualmente planteábamos el caso de que nuestros municipios cuentan con la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, como entidad reguladora y gestora de proyectos de concentración intermunicipal, pese que muchos consideran que esta entidad es poco lo que ha logrado o que tal entidad municipal no existe.

Para el caso del río Ozama es poco lo que se ha hecho, muchos de los planes y programas que se prepararon hoy yacen engavetados llenos de moho y hollín, dejados en el olvido, como fue el Plan RESURE, quien para algunos de sus creadores, sería el “instrumento de planificación que hubiese reordenado todo esos territorios del entorno vial” (Brea García, 2012), mientras que otros arrancaron pero la continuidad y el seguimiento hicieron que estos se hundieran en el fracaso, como es el caso de SABAMAR, por mencionar algunos, pues queda en evidencia, que si se ha hecho algo, ha sido prácticamente nada, pues el panorama es el mismo, que estos “barrios periféricos han estado esperando por 90 años una intervención puntual que los saque del ostracismo medieval en el que sobreviven”. (Brea García, 2012)

Según entrevistas realizadas a representantes de los gobiernos locales, como es el caso de la directora de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, afirma que dicha entidad municipal tiene contemplado adecentar las zonas vulnerables de la rivera del Ozama, pero al mismo tiempo sostiene, no pueden sentarse a esperar que la mancomunidad actúe para ellos desarrollar el municipio y que lo ideal sería hacer uso de la mancomunidad como tal porque se unen esfuerzos para enfrentar la situación. (Santana Baéz, 2012).

En ese mismo tenor, Santana Baéz (2012), afirma que “la mancomunidad presenta un problema y es que nadie quiere hacerse cabeza de la situación del Ozama”, de igual manera ratifica que la situación de este caudal es un tema que descansa en lo económico, que los municipios no tienen fortaleza económica para desarrollar y hacer cosas en el río Ozama. Los planteamientos de la arquitecta Santana, sustentan la tesis planteada por el director de la MGSD, quien expone que “ningún ayuntamiento tiene la capacidad, ni los recursos para enfrentar la problemática en cuestión”. (Rojas Gómez, 2012)

Ambos, alegan que la mancomunidad sería la mejor estrategia, pero no la única, así como herramienta básica y fundamental que promueve el desarrollo local e motiva al ordenamiento del territorio, para confrontar la realidad del Ozama. De igual manera consideran que sin el apoyo del gobierno central así como de ciertos ministerios, dicha acción mancomunada sería un fiasco.

Por otro lado, arquitectos urbanistas, involucrados con dicho tema, alegan que “tal mancomunidad no existe y que por ende, la misma no ha desarrollado nada en lo absoluto” (Brea García, 2012), aunque si afirman que una acción mancomunada sería una de las herramientas que aportaría posibles soluciones para el rescate de la riada y sus zonas aledañas, por la multiplicidad de factores que interactúan.

De esta manera determinamos que tanto representantes de los gobiernos locales, como expertos en el campo del urbanismo y el ordenamiento del territorio, coinciden con que las acciones mancomunadas son estrategias de las que los ayuntamientos deben hacer uso, siempre y cuando exista la voluntad política de las partes involucradas, así como el apoyo del gobierno central y entidades estatales, como elementos fundamentales del asociativismo municipal.

Consideran de tal manera que esta herramienta tiene un enfoque orientado al desarrollo local sostenible de los municipios, enfrentando y erradicando problemáticas sociales, ambientales, salud, servicios, entre otras, que afectan de manera directa e indirecta a la población. En términos de sostenibilidad, el arquitecto Omar Rancier (2012) explica que “la sostenibilidad de las mancomunidades municipales dependerá de las capacidades y de las voluntades de los administradores del estado.” En ese mismo orden, el jurista Carlos Hugo Molina Saucedo (2012), expone “ que la sostenibilidad de las mismas, dependerá primero de una

legislación nacional, voluntad de las partes mancomunadas, luego de instancias administrativas que aseguren que dicha relación será clara y positiva, así como de objetivos estratégicos para el desarrollo de las mismas”.

Para el caso de estudio del río Ozama, las partes entrevistadas consideran que ha sido dejadez del estado y los gobiernos locales, estos últimos, como decíamos anteriormente, no cuentan con los recursos económicos para abordar situaciones como estas, por lo que presiden del apoyo económico directo del gobierno central. De igual manera sostienen, que la problemática en cuestión es tarea de todos los ayuntamientos, ya que los moradores de sus respectivas demarcaciones de una manera u otra, ya sea de forma directa o indirecta, contribuyen al deterioro del Ozama. Consideran que es una responsabilidad compartida, que involucra tanto al sector público como al privado y que por ende habría que tomar las medidas correspondientes para que dicha responsabilidad fuese asumida.

Todo esto corresponde a que los planteamientos hechos por los entrevistados, coinciden en que la mancomunidad sería la herramienta que acogería las partes involucradas en conjunto con el gobierno central para enfrentar y erradicar de una vez por todas la situación que se vive en la rivera del Ozama y no postergarlo como se ha hecho por más de 40 años.

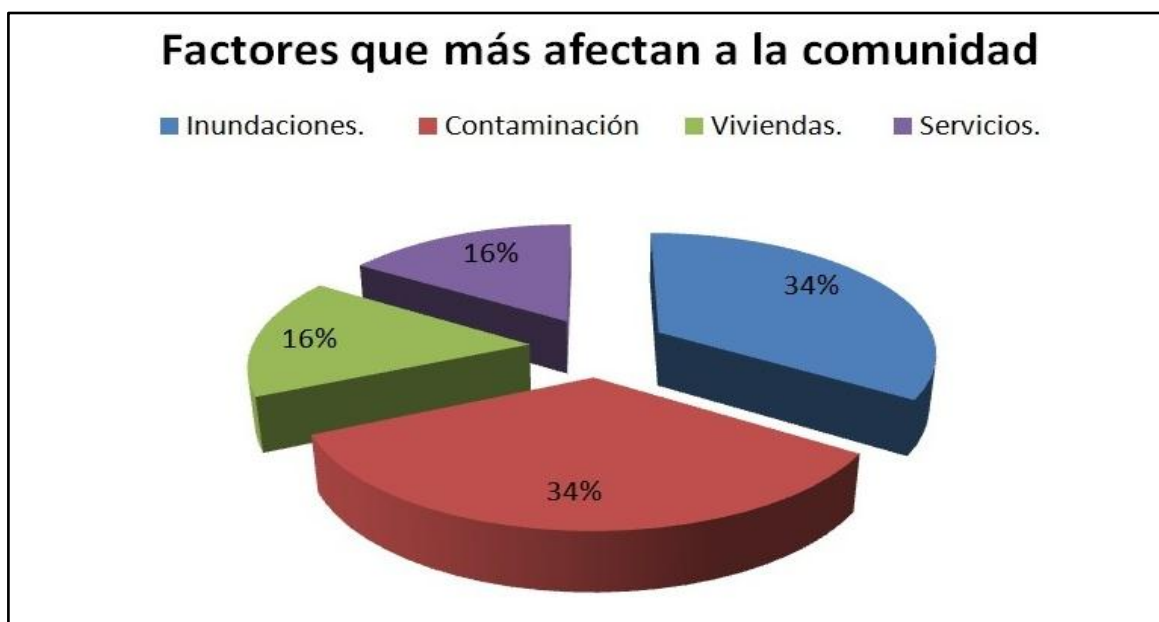
4. 3 Hallazgos encontrados: paseo por el lecho del río Ozama

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación hemos analizado el tema de la mancomunidad en sentido general, así como su presencia en nuestro territorio, de igual manera nuestro caso de estudio, el río Ozama, el pasado y el presente del mismo, pues su futuro es aún incierto.

Indagando más a fondo, realizamos una encuesta a los moradores de los barrios asentados en la margen del río Ozama, entre estos se encuentran la Ciénaga, los Guandules, Gualey, Simón Bolívar, la Zurza, las Cañitas, Capotillo, correspondientes al Distrito Nacional, mientras que la Barquita, el Dique, el Barco, Canta la Rana, el Oxígeno, Rivera del Ozama, pertenecientes a Santo Domingo Este.

Los resultados analizados, corresponden a un cuestionario de preguntas cerradas que aplicamos a los residentes de las zonas evaluadas, tomando en consideración que entrevistamos a diez (10) personas de los catorce (14) barrios asentados en la rivera del Ozama, para un total de ciento cuarenta (140) entrevistados. Estas personas deberían tener, como un mínimo seis (6) años residiendo en la zona mencionada. Dicho cuestionario arrojó los resultados que analizaremos a continuación.

a. ¿Cuáles son los factores que más afectan a la comunidad?



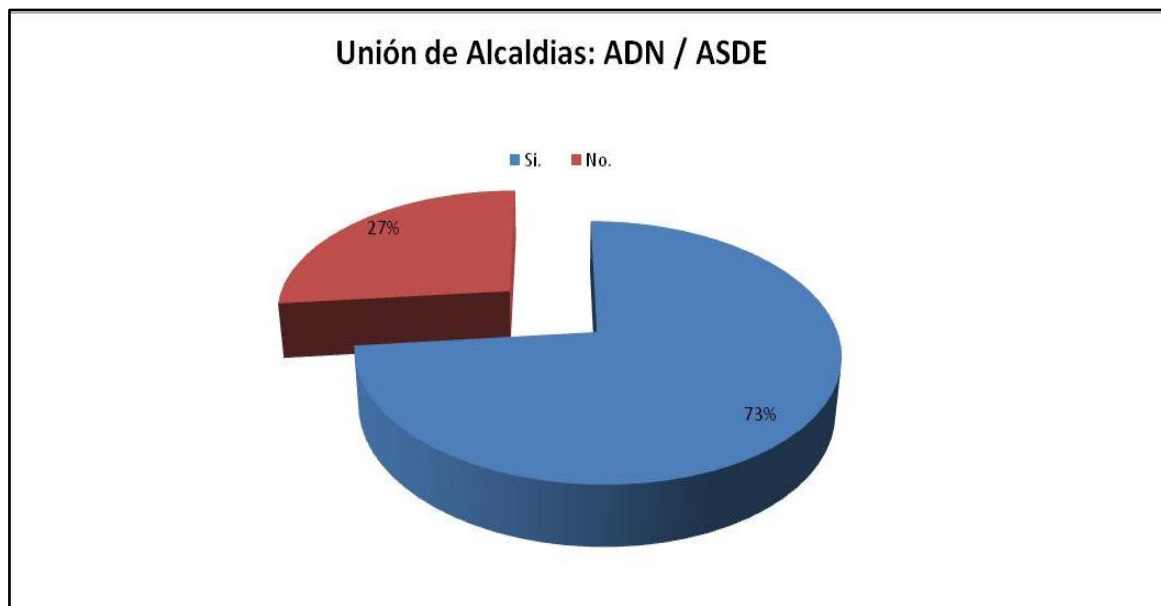
A estas personas, les fueron dadas varias opciones, entre la que oscilaban las inundaciones, contaminación, viviendas y servicios. Según la grafica el 34% corresponde a la contaminación por desechos sólidos (domésticos, industriales, aguas servidas y residuales), ya que estos mismos afirman tener culpabilidad porque no tienen como deshacerse de la basura generan, debido a que el servicio de recogida no tiene acceso a los mismos, mientras que el otro 34%, equivalente a las inundaciones que se dan en la zona, producto de las crecidas del río.

Por el porcentaje presentado, estos dos factores, son los más incidentes en las zonas de estudio, dejando un 16% tanto para los servicios como las viviendas. Para esta última, los moradores afirman que por sus condiciones económicas no pueden tener acceso a mejores

viviendas y que se ven obligados a alquilar en la zona más vulnerable de estos populosos sectores.

Diversas opiniones y comentarios surgieron en base a esta pregunta, ya que algunos residentes manifestaron la presencia de derrumbes, desechos arrojados desde el puente Francisco del Rosario Sánchez o puente de la 17, de igual manera se registraban decesos provocados por el mosquito del Dengue, así como otras enfermedades, producto de la insalubridad y contaminación de la zona de estudio.

b. ¿Cree usted, que si los Alcaldes, tanto del Distrito Nacional como de Santo Domingo Este, se unen pueden resolver la situación? ¿Por qué?



Esta pregunta está basada en el concepto unión, como sinónimo de mancomunidad, ya los entrevistados en su mayoría, desconocían el concepto como tal, así que se procedió con un término más asequible para los mismos.

El 73% respondió de manera afirmativa que la unión de ambas alcaldías resolvería la situación de los barrios que descansan en el lecho del Ozama. Estos basaron sus respuestas en que la unión hace la fuerza y que ambos ayuntamientos tienen recursos para resolver el problema actual. Consideran que los alcaldes pueden contar con el apoyo del estado para enfrentar cualquier situación.

El 27% restante, corresponde a una respuesta negativa. Los moradores afirman que los alcaldes no cumplen sus promesas, que los fondos para proyectos de rescate del Ozama y la reubicación de los mismos se desvían, que se ha perdido la confianza y por ende la credibilidad en estos, pues durante las campañas electorales estos ofrecen y luego se olvidan de los ribereños.

Al mismo tiempo estos expresaron que cada vez que un fenómeno natural (ciclones, tormentas) afecta la zona, los representantes del estado acuden a evaluar los daños y luego se olvidan de los mismos.

- c. **¿Está usted de acuerdo con el desalojo o prefiere quedarse en la zona de riesgo? ¿Por qué?**



Según los datos obtenidos, por medio de esta pregunta, el 93% corresponde a que estos están de acuerdo con el desalojo de las miles de familias que han hecho de la ribera del Ozama su domicilio.

De igual manera los ribereños entienden que las condiciones del lugar no son aptas para vivir ni mucho menos criar a sus hijos y reconocen que la reubicación de los mismos es una opción viable, siempre y cuando se tome en consideración que los mismos demandan viviendas dignas, servicios básicos y asequibles así como indemnización por haber establecido, en dicha

zona, su negocios (colmados, salones de belleza, bancas, peluquerías, talleres de mecánica, cafeterías, entre otros) como un medio de ingreso económico para satisfacer sus necesidades.

De igual manera estos consideran que en otras oportunidades que han sido desalojados y reubicados en zonas donde el transporte y ciertos servicios son mas precarios, así como el acceso a los mismos, por lo que estos deciden volver a la margen del río.

Por otro lado, el 7% de los resultados obtenidos corresponde a que estos ciudadanos no están de acuerdo con el desalojo, mas bien prefieren quedarse en la zona, ya que estos entienden que allí tienen sus viviendas, así como sus negocios y que el acceso al transporte y otros servicios es mas sencillo y mas comodo para estos.

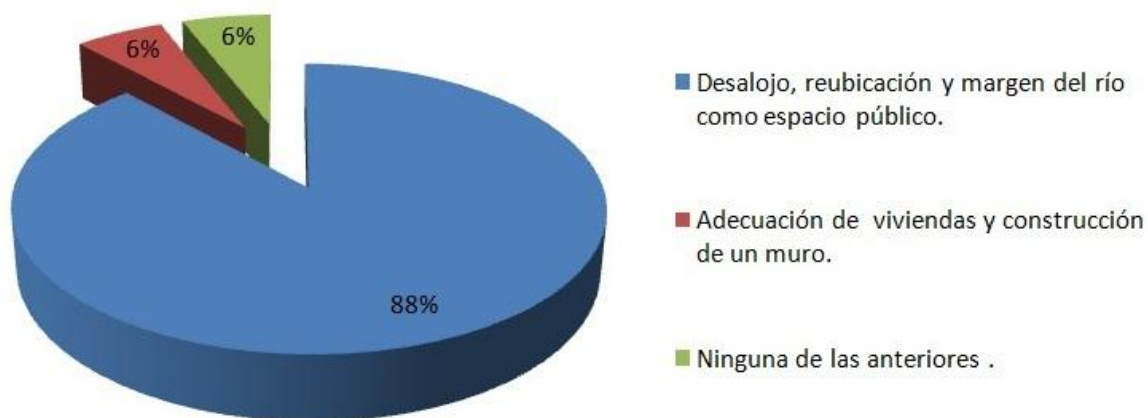
Algunos de los entrevistados consideran que los alcaldes deberían hacer un muro que impida la entrada de las aguas del río a sus viviendas y de esta forma ellos pudieran seguir viviendo en la zona sin tener que abandonar o perder, lo que con muchos esfuerzo han construido.

d. ¿Usted, como ciudadano que reside en una zona tan vulnerable, considera que los ayuntamientos y el estado pueden hacer para el rescate del río Ozama y sus moradores?

Como respuesta a esta interrogante, se plantearon tres opciones de las cuales los entrevistados deberían elegir para obtener resultados significativos. Estas opciones consistían en:

- a. Desalojo, reubicación de las familias y convertir la margen del Ozama en un espacio público para el disfrute de todos.
- b. Adecuación de las viviendas y construcción de un muro que impida el paso del río Ozama.
- c. Ninguna de las anteriores.

Alternativas para el rescate del río Ozama y los ribereños



Según la grafica el 88% corresponde a estos que consideran que el desalojo, acompañado de la reubicación de estas familias y la transformación de la ribera del Ozama en un espacio público, fuese lo más conveniente que las autoridades, en este caso los ayuntamientos y el estado, realizaran para el rescate del río y erradicar la problemática que padece el mismo y las personas que allí residen.

Por otro lado, el 6%, se atribuye a la opción b, la cual contempla que lo más viable seria un plan de adecuación y consolidación de estas viviendas, así como la construcción de un muro que obstruya el paso de las aguas del río. Este porcentaje corresponde a un grupo de ribereños aferrados sus viviendas, quienes de igual manera se han adaptado o a la zona y entienden que lo único que les perjudica son las crecidas del río en cuestión.

El 6% restante, corresponde a aquellos que entendieron que ninguna de las opciones presentadas pudieran enfrentar la situación actual de la zona de estudio, ya que estos entienden que como hasta la fecha no se ha hecho nada por el rescate del río ni mucho menos de las miles de familias asentadas en su lecho, lo que ha generado disgusto, inconformidad e incredulidad por parte de estos hacia las autoridades.

Estos afirman, llevan años esperando sin ver respuesta y que por eso entienden que su condición ni la del río no son de interés para las autoridades, pues estos dicen que han sido testigo de cómo sus necesidades han sido desplazadas por otras menos sustanciales.

4.2 Río Ozama 2030: un borde vivo para todos

Si bien es cierto, desde hace muchos años se han elaborado propuestas, programas y proyectos orientados al rescate del río Ozama, así como de las miles de familias que residen en la margen de este caudal. Muchos de estos programas han fracasado por la falta de seguimiento, gestión y discontinuidad de los mismos, mientras que otros han sido desplazados o engavetados en los archivos del olvido, entretanto que el Ozama y sus ribereños quedan a la espera de una resolución pueda recuperar lo que muchos creen que se ha perdido.

Río Ozama 2030, un borde vivo para todos, es una propuesta para el rescate, tanto del río como de los barrios que descansan en el lecho del mismo. Un proyecto de saneamiento y desarrollo urbano, que cambiaría el rostro de uno de los cuatro ríos más importantes de nuestro país. Haciendo uso de la mancomunidad, como una de las herramientas más efectivas que promueve el desarrollo local, para enfrentar y erradicar la problemática social y ambiental que presentan el río y los barrios marginados que lo bordean, tanto de la parte correspondiente a Santo Domingo Este como la del Distrito Nacional. (ver anexo)

Río Ozama 2030, se fundamenta en hacer del río un borde vivo para todos, una zona de interacción social, cultural, turística, comercial y habitacional, dentro de un programa objetivo y estratégico para la recuperación de dicho acuífero y el saneamiento del mismo.

Se entiende de esta manera, según el desarrollo de esta investigación, que una acción mancomunada pudiera acarrear soluciones viables para la recuperación del río y los barrios marginados. Dicha acción, que abraza el concepto mancomunidad, parte de la asociación de las partes involucradas, así como la intervención directa del organismo que las acoge, el estado y otras entidades gubernamentales que de una manera u otra se encuentran vinculadas y que su apoyo y respaldo será más oportuno.

Como se ha dicho en capítulos previos, que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo acoge a los municipios que conforman nuestra gran ciudad y que trabaja en pro de los mismos. De igual manera, para el desarrollo del proyecto en cuestión, será la entidad gestora de este proyecto y que trabajará en conjunto, como se expresó anteriormente, con otras entidades estatales, cuya participación es vital para el desenvolvimiento de este programa.

Objetivos generales de la mancomunidad, en relación a Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

1. Enfrentar y erradicar una de las problemáticas sociales y ambientales más latentes, que afentan al Gran Santo Domingo.
2. Contribuir al desarrollo del Gran Santo Domingo y sus municipes.
3. Entablar un precedente, a través de esta gran unión, generando la credibilidad en las instituciones estatales y municipales.
4. Fortalecer la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, por medio de iniciativas como estas, que vinculen a los municipios y otras entidades gubernamentales.
5. Generar una simbiosis arquitectónica entre río y la ciudad.
6. Fomentar la educación ambiental, con el fin de proteger y salvaguardar los recursos naturales y acuíferos que nos pertenecen.
7. Cumplir de manera justa, objetiva y continua los programas a desarrollar dentro de este proyecto, por las partes mancomunadas.
8. La alternancia política no afectará al desarrollo de este proyecto, ni ningún otro dentro de esta gran mancomunidad.

Las entidades involucradas serían:

- Mancomunidad del Gran Santo Domingo
- Ayuntamiento del Distrito Nacional
- Ayuntamiento de Santo Domingo Este
- El Gobierno Central
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Dirección General de Ordenamiento Territorial
- Corporación Dominicana de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
- Marina de Guerra
- Organizaciones Comunitarias
- Participación Ciudadana
- Empresas Privadas / Inversión Extranjera

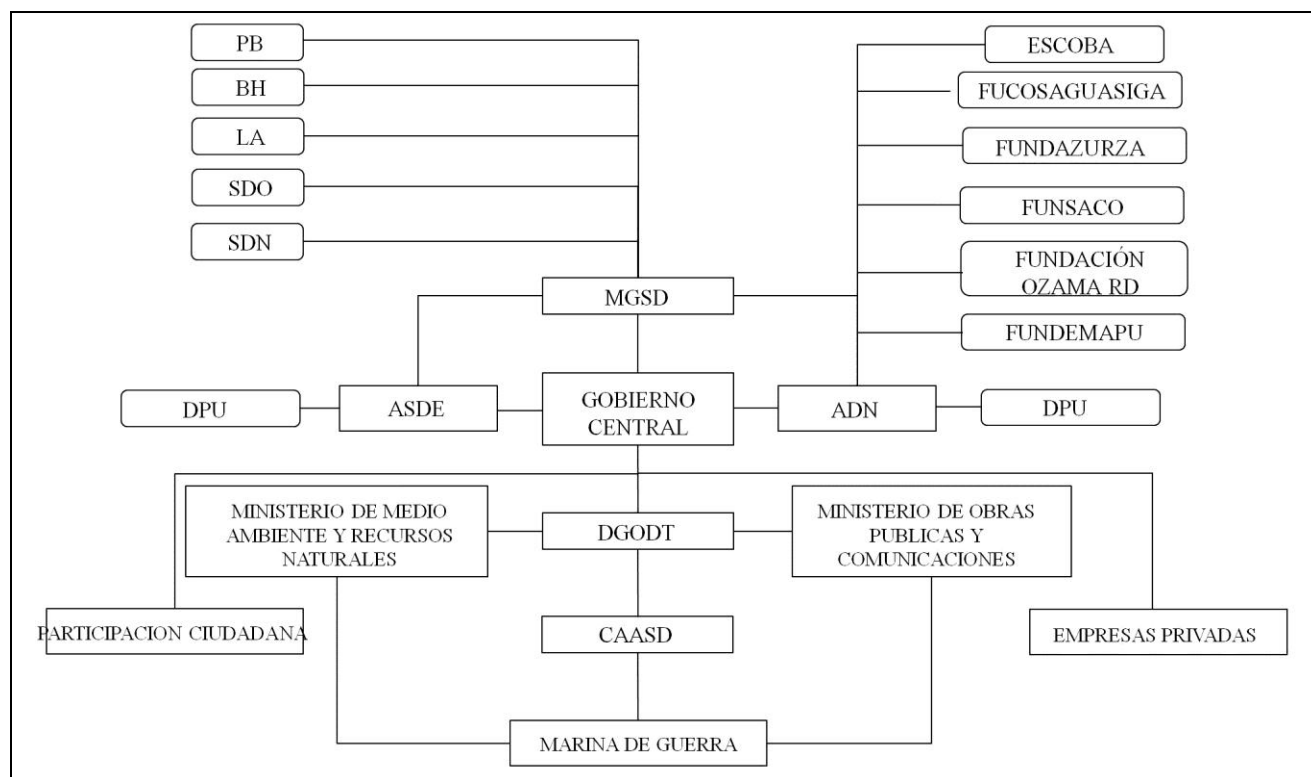


Figura 4.2: Diagrama de Flujo sobre entidades que conforman la mancomunidad de Río Ozama 2030. Fuente: elaboración propia.

Según el diagrama, el punto de partida es la Mancomunidad del Gran Santo Domingo como entidad que acoge los municipios involucrados, el Distrito Nacional y Santo Domingo Este, luego el Gobierno Central como organismo gestor y facilitador, tanto del apoyo económico e institucional que estos necesitan.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como institución encargada de la protección de los acuíferos y espacios naturales, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, organismo que facilitaría los equipos de transporte pesado y maquinarias para las actividades a realizar allí, así como el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, organismo

creador del proyecto contra la pobreza RESURE, empresas privadas y la inversión extranjera quienes tiene a cargo el proyecto turístico e inmobiliario Sans Souci, así como las organizaciones comunitarias pertenecientes al Distrito Nacional y Participación Ciudadana, así como la Corporación Dominicana de Acueductos y Alcantarillado, como entidad encargada de la red y suministro de aguas potables y tratamiento de las aguas residuales. Estas entidades, deberán firmar el acuerdo que las unirá en mancomunidad, por el período establecido para la duración del desarrollo del proyecto, así como cumplir con los requerimientos o acciones que les sean asignados y contar un representante principal quien realizará los informes necesarios sobre el estado de las labores asignadas a cada entidad gubernamental.

De igual manera se realizarán reuniones periódicas, para mantener la comunicación entre dichos organismos, reportes sobre los objetivos logrados, rendición de cuentas y todo lo relacionado con la realización de los trabajos designados. Al mismo tiempo, se elaborará un plan para la captación de recursos económicos y financiamiento que involucren entidades internacionales, para lograr los objetivos establecidos.

La Mancomunidad del Gran Santo Domingo será el organismo a quienes las entidades mancomunadas deberán rendir cuentas, presentar los informes correspondientes, con el fin de establecer orden y comunicación entre todas las entidades mancomunadas.

Al mismo tiempo esta mancomunidad, contará con un equipo técnico permanente que deberá identificar las limitaciones que se puedan presentar, así como la revisión del presupuesto del proyecto para lograr un presupuesto que sea sostenible.

4.3 Programas de actividades desarrollo Río Ozama 2030: un borde vivo para todos

Plan de acción, basado en los siguientes puntos específicos:

- 1.) Programa de Recuperación Ecológica: evaluación, saneamiento, recuperación, control, inspección y cumplimiento de las normas y leyes en términos ambientales, así como la inclusión de la educación ambiental

- 2.) Inserción de vínculos: rutas de transporte pesado, mantenimiento de puentes, avenidas, calles interna, trazado de nuevas vías, proyecto ECOGUAGUA o AQUABUS¹⁵, así como un paseo peatonal ribereño, como propuesta para espacio público
- 3.) Restructuración del uso de suelo de la zona de estudio: Plan RESURE, reestructuración, actualización del mismo, que incluya los barrios de la margen del río en Santo Domingo Este.
- 4.) Restructuración del uso de suelo industrial.
- 5.) Potencialización del borde turístico: propuesta incluye el desarrollo del proyecto Sans Souci en ambas locaciones.
- 6.) Seguridad Ciudadana.

Cada entidad involucrada al desarrollo de Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, deberá cumplir con un programa de actividades y requerimientos para el desarrollo efectivo de este proyecto.

A continuación, un programa detallado de lo que serían algunos de los requerimientos o acciones, que deban realizar los organismos unidos en mancomunidad.

- A.) Requerimientos para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

¹⁵ Ecoguagua o Aquabus: planificación para una movilidad sostenible, es una propuesta elaborada por el arquitecto Isaac Laboy Colondres en el año 2002, como trabajo de grado para la Universidad Iberoamericana. Dicha propuesta consistía en un sistema de transporte acuático que conectara al Distrito Nacional con Santo Domingo Este, como una red colectora y distribuidora de pasajeros. (Laboy Colondres, 2002)

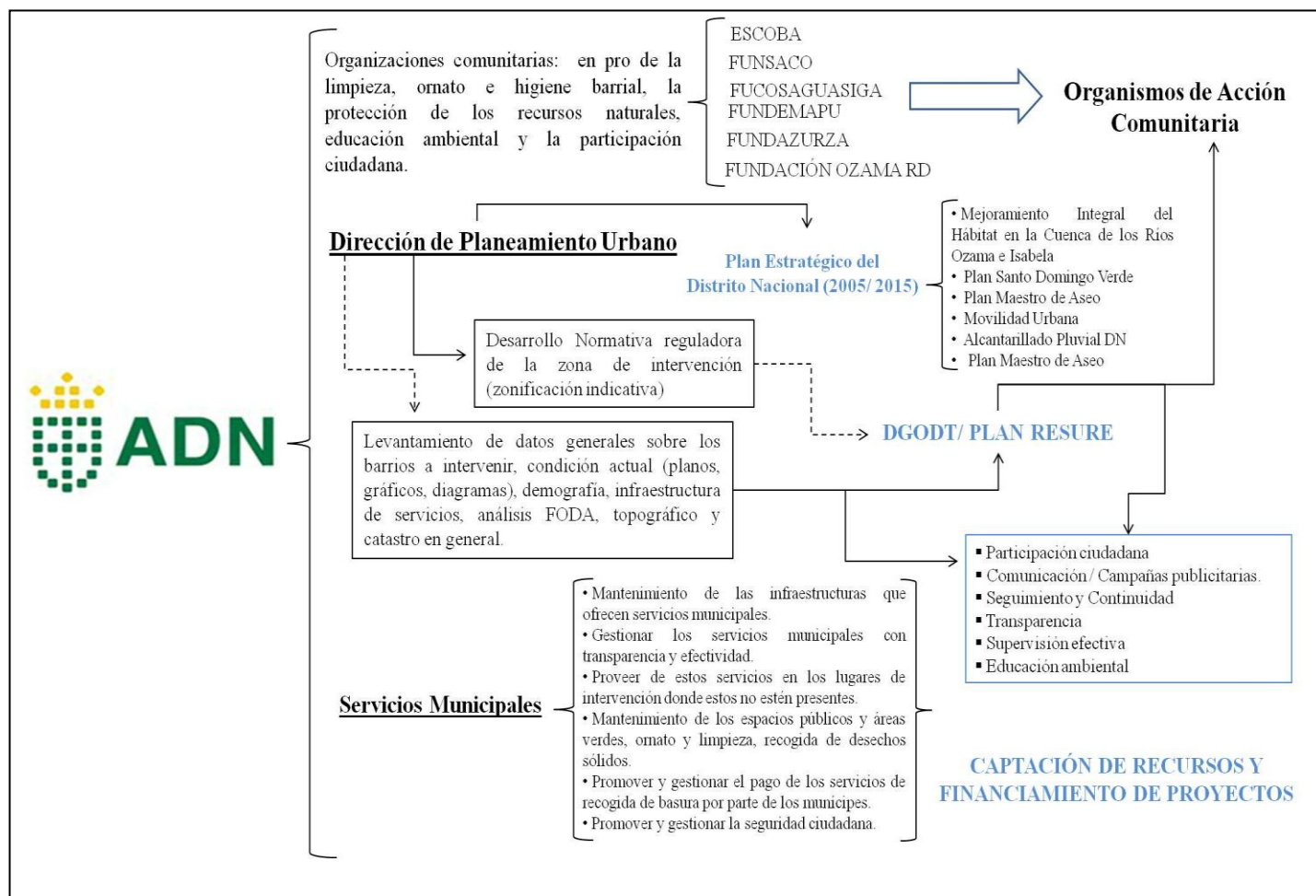


Figura 4.3: Diagrama de flujo sobre requerimientos y acciones del ADN sobre el proyecto Río Ozama 2030. Fuente: elaboración propia.

B.) Requerimientos para el Ayuntamiento Santo Domingo Este, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

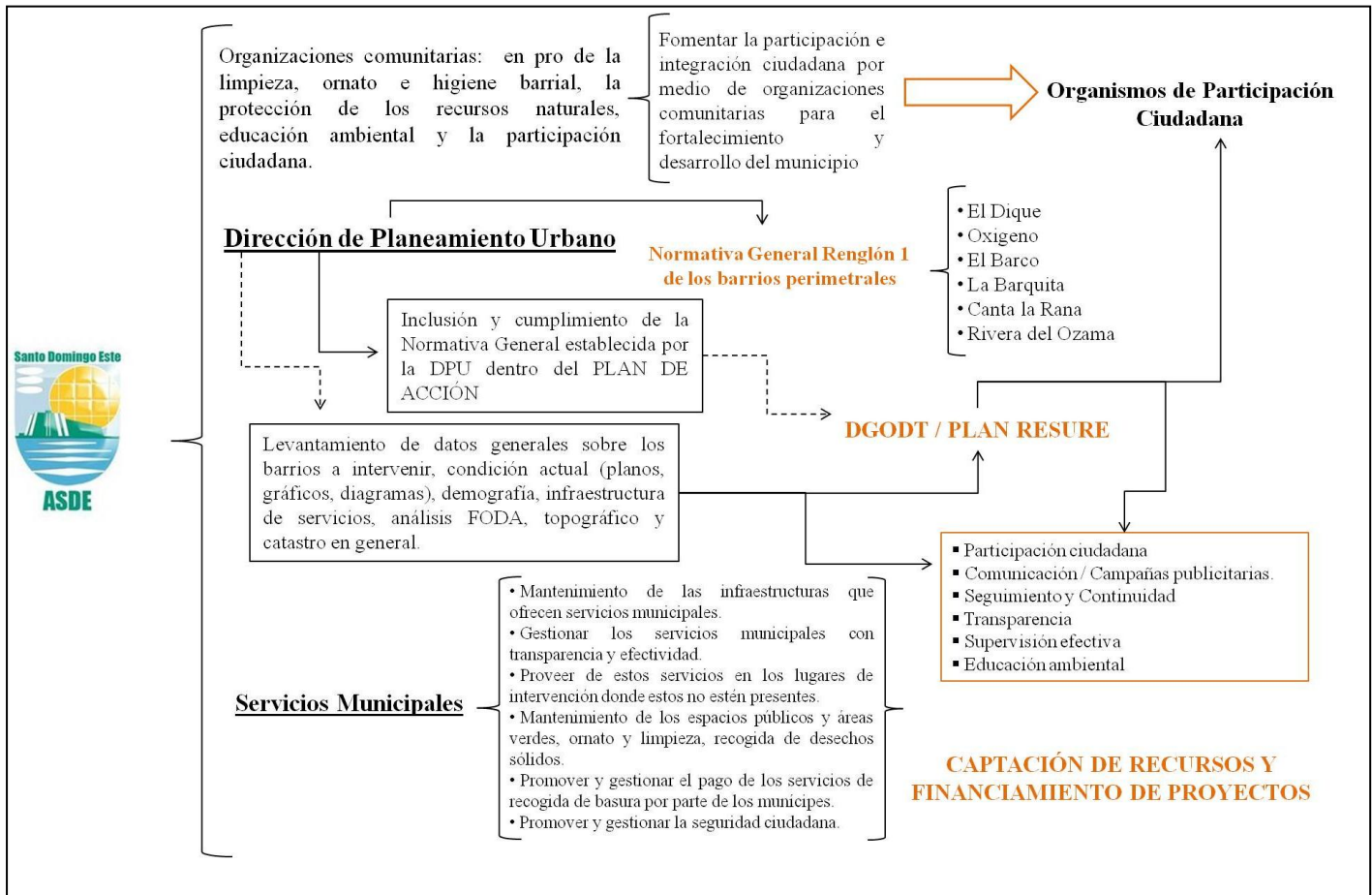


Figura 4.4: Diagrama de flujo sobre requerimientos y acciones del ASDE sobre el proyecto Río Ozama 2030. Fuente: elaboración propia.

C.) Requerimientos para el Estado Dominicano o Gobierno Central, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de una acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.
- Contribuir de manera efectiva al desarrollo de esta iniciativa, por medio de recursos económicos y financieros, así como la captación de estos a través de entidades extranjeras.

- Contribuir al desarrollo de la educación ambiental dominicana, a través de campañas publicitarias de concientización y participación ciudadana.
- Gestionar e inspeccionar los trabajos que se realizarán para el desarrollo de este proyecto, así como los informes que realicen sobre el mismo.
- Promover a los gobiernos locales a hacer uso de la mancomunidad y respaldar los proyectos que se realicen a través de este tipo de asociativismo.
- Promover la continuidad de este proyecto hasta la culminación del mismo, sin que este se encuentre afectado por la alternancia política.

D.) Requerimientos para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de un acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.
- Estudio de evaluación e impacto ambiental del río Ozama e Isabela: niveles de contaminación de las aguas (desechos domésticos e industriales).
- Estudio sobre posibles áreas a recuperar del río Ozama e Isabela: áreas no contaminadas como el Cachón de la Rubia.
- Estudio sobre las especies acuáticas que habitan en las aguas del Ozama.
- Cumplimiento del Capítulo 2 y el Art. 110, de la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, sanción a la violación del edicto.
- Promover y gestionar evaluaciones periódicas a las industrias situadas en la margen del río, con el fin de que estas cumplan con lo que dispone la ley, así como verificar que estas

cuenten con las plantas de tratamiento de aguas residuales y que dichas aguas no sean vertidas en el río.

- Gestionar actividades de saneamiento, limpieza y protección del río, áreas rescatadas y la margen del mismo.
- Promover la educación ambiental, a través de campañas por radio y televisión, operativos que involucren a la ciudadanía, concientización, valoración y protección de los recursos naturales y acuíferos de nuestro territorio, en este caso el río Ozama.
- Promover la recuperación, reparación y adecuación de las áreas verdes que bordean la margen del Ozama, en conjunto con los ayuntamientos del Distrito Nacional y Santo Domingo Este.
- Gestionar, por medio de un Decreto, la conservación y protección del río Ozama y otros acuíferos de vital importancia.
- Evaluación periódica de la condición del río y las áreas intervenidas, para establecer un control y determinar los logros alcanzados.

E.) Requerimientos para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de un acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.
- Contribuir de manera formal y objetiva en lo requerido para llevar a cabo con el desarrollo de proyecto Río Ozama 2030, en cuanto equipos y maquinarias, así como personal profesional o técnico que sea necesario.
- Elaborar un informe minucioso sobre la condición actual de las vías existentes, para determinar el estado de las mismas y lo requerido para su reparación y

acondicionamiento, de igual manera gestionar el desarrollo de las nuevas vías propuestas dentro del proyecto, así como la elaboración de un presupuesto general, que contemple el mantenimiento de estas y las existentes.

- Elaborar un Plan Operativo que contemple las fases de desarrollo y intervención de los trabajos a realizar.
- Gestionar el mantenimiento y adecuación de las vías existentes y futuras de la zona a intervenir.
- Elaborar un informe periódico que exprese la condición en la que se encuentran las vías intervenidas y las nuevas. Dicho informe servirá como constancia de inspección y evaluación de los objetivos logrados.
- Considerar dentro del desarrollo del proyecto, el mantenimiento formal de los puentes que conectan ambos municipios, como elementos arquitectónicos relevantes dentro del Gran Santo Domingo.
- Supervisar de manera formal y estricta los trabajos a realizar (infraestructura), contemplados dentro del proyecto en general, así como el uso de materiales y mano de obra capacitada, con el fin de garantizar un proyecto sostenible.

F.) Requerimientos para la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGODT), como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de un acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.

- Elaboración de un diagnóstico general, así como un análisis FODA, de los barrios asentados en la rivera del Ozama, tanto de la parte correspondiente al Distrito Nacional como Santo Domingo Oeste, con el fin de determinar factores e indicadores que incidan dentro del proyecto de recuperación el Ozama.
- Como organismo creador del “Plan de Acción Coordinada Inter-Institucional para la Reestructuración Social – Económica, Urbana y Ecológica de los Barrios Marginados” que bordean los ríos Ozama e Isabela, Plan RESURE, se le otorga la actualización y evaluación de dicho plan, así como reestructuración de los alcances y objetivos, con la finalidad de ser ejecutado.
- Actualización del Plan RESURE para la parte correspondiente a los barrios del Distrito Nacional, así como la introducción de los barrios de la margen correspondiente a Santo Domingo Este. Diagnóstico general y específico de los barrios a intervenir, así como propuestas para dichas zonas y las aledañas.
- Consideración de la Normativa que establece el Ayuntamiento Santo Domingo Este, dentro de la inclusión de dichos barrios dentro del Plan RESURE, en coordinación con la Dirección de Planeamiento Urbano de dicha institución.
- Consideración de los lineamientos del acápite P10, del Plan Estratégico del Distrito Nacional, titulado Mejoramiento Integral del Hábitat en la Cuenca de los ríos Ozama e Isabela, con el fin de evaluar los objetivos logrados e integrarlo al desarrollo de la reformulada propuesta.
- Elaborar, en conjunto con las Direcciones de Planeamiento Urbano, presupuestos, programación y planificación de proyectos por etapas, programas de desarrollo y diseño de nuevas infraestructuras, espacios públicos y viales, que sean incluidos dentro de la reestructuración del proyecto RESURE, a través de un plan operativo que sirva para determinar los plazos y etapas en que se desarrolla el proyecto en general.

G.) Requerimientos para el Cooperación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de una acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.
- Elaboración de un diagnóstico general de la infraestructura y el sistema de recogida de las aguas servidas del Gran Santo Domingo, con el fin de determinar su condición actual y el método de intervención.
- Realizar un levantamiento de datos o censo de las cañadas situadas en los barrios que descansan sobre la margen del río, tanto en el Distrito Nacional como en Santo Domingo Este.
- Elaborar un plan de trabajo, basado en los resultados obtenidos del diagnóstico y levantamiento de datos, orientando a la reestructuración y acondicionamiento del sistema de recogida de aguas servidas, que involucren su destino final, así como el saneamiento de cañadas y eliminación de estas.
- Supervisar de manera formal y estricta los trabajos a realizar (infraestructura), contemplados dentro del proyecto en general, así como el uso de materiales y mano de obra capacitada, con el fin de garantizar un proyecto sostenible.
- Elaborar un informe periódico sobre el progreso de los trabajos que se vayan realizando, con el fin de determinar los objetivos obtenidos y la cuantificación de los mismos.
- Elabora un presupuesto general, programación y planificación de proyectos por etapas, programas de desarrollo y diseño de nuevas infraestructuras, red de abastecimiento y conducción de las aguas (potables y servidas), desarrollo de un plan operativo que sirva para determinar los plazos y etapas en que se desarrolla el proyecto en cuestión.

H.) Requerimientos para la Marina de Guerra, como entidad perteneciente a la mancomunidad, para el desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos:

- Establecer por medio de un acuerdo firmado entre las partes mancomunadas, que contribuirán de manera efectiva al desarrollo del proyecto Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, donde quede de manera explícita su participación y que este proyecto es una acción mancomunada en beneficio de toda la ciudad.
- Contribuir y respaldar las actividades de dragado de las aguas del río, así como la disposición de los sedimentos que son retirados de sus aguas, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Facilitar a los técnicos, investigadores y desarrolladores de este proyecto, los navíos correspondientes para los recorridos que se realicen dentro de las aguas del río en cuestión.
- Cumplir con los criterios establecidos por dicha entidad militar, así como la protección del ambiente marino, disposiciones de navegación y uso de las aguas del río, impedimento de actividades ilícitas, así como la sanción de las mismas.

Conclusión

Las mancomunidades municipales, representan una de las opciones más afables y acertadas dentro de la municipalidad, pues conjuga factores relevantes dentro de sí y promueve la credibilidad municipal, que en el mayor de los casos se encuentra perdida. Al mismo tiempo es considerada por los expertos como un instrumento que promueve el desarrollo local y contribuye al ordenamiento del territorio.

Con dicha herramienta, los gobiernos locales, tienen el derecho de asociarse para responder a realidades concretas y objetivas en común, con objetivo de enfrentarlas y suprimirlas, en beneficio de su demarcación y sus munícipes. Al mismo tiempo se comportan como “instrumentos de gestión y participación” (Molina Saucedo, Ego Aguirre, Chiriboga, & Ameller Terrazas, 2007), que debe ser considerado como un artefacto que brinda oportunidades para lo local

Considerando que dicho instrumento, favorece a la municipalidad, a través del mismo, se pueden generar planes estratégicos para salvaguardar los recursos naturales que forman parte esencial de nuestros territorios, como son los ríos.

En este caso, consideramos que la recuperación, tanto de la rivera como del río Ozama en sí, aportaría un valor significativo a la ciudad, pues este, aparte de ser un ecosistema que acoge diversas especies, sus aguas serían un aporte sustancial al desarrollo de nuestra gran ciudad, considerando que la ubicación del mismo es un vínculo entre dos municipios, puerta comercial y turística que aportaría invaluable beneficios al estado dominicano.

A sabiendas que el río en cuestión ha sido desde la fundación de nuestra ciudad, un elemento natural que ha contribuido de manera significativa, que hoy por negligencia estatal y municipal, se encuentra moribundo y en total abandono, pues cada año crece la problemática aumenta, crece la marginalidad, se suman nuevos problemas y los niveles de contaminación pasan de ser considerables a alarmantes y preocupantes, sin dejar atrás que la margen del río sigue convirtiéndose en el domicilio predilecto de miles de familias, que año tras año se enfrentan a las cambios climáticos que afectan a nuestro país.

Por lo expresado, se consideró que una acción mancomunada, que vincule, no solo a los municipios, si no al estado y sus dependencias, sería una de las maniobras que serviría para el rescate del río Ozama y sus ribereños.

Más allá del valor histórico y natural, el Ozama es el proyecto de transformación urbana que cambiara el rostro de nuestra ciudad, pues los males que este acarra requieren de acciones inmediatas para recuperar lo que muchos consideran que está perdido.

Citando a Rojas, Gómez (2012), “Yo soy de los creo que esa problemática hay que abordarla, parece un sueño un imposible, pero el Ozama pasa de ser el punto de acupuntura urbana al proyecto de transformación urbana que nuestra ciudad necesita”.

Río Ozama 2030: un borde vivo para todos, es la respuesta inmediata para la recuperación, saneamiento y emancipación de uno de los cuatro ríos más importantes de nuestro país, pero el más significativo de nuestra ciudad.

Este proyecto trae consigo el tema de la educación ambiental, como factor esencial y determinantes de las acciones cometidas en contra de los recursos naturales, no solo del Gran Santo Domingo, si no de nuestro país, así como la promoción del ordenamiento territorial, readecuación de los procesos de planificación, desarrollo y gestión de la ciudad, así como la fusión y relación de esta con el río.

Referencias Bibliográficas

Ayuntamiento del Distrito Nacional. (2009). *Acción Barrial: Estrategia para el Mejoramiento Integral del Hábita en los Barrios de la Cuenca Ozama- Isabela*. Santo Domingo, D.N.: Disponible: www.adn.gob.do.

Acosta, D. (24 de Octubre de 2012). Mancomunidad pide Gobierno dar directo 5% a los ayuntamientos. *EL DIA*, pág. 15.

ADN: Ayuntamiento del Distrito Nacional. (2005). *Plan Estratégico del Distrito Nacional*. Santo Domingo, Rep. Dom.: ADN.

Alcántara, Y., & Romero, A. (5 de Septiembre de 2008). *Diario Libre*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.diariolibre.com: http://www.diariolibre.com/noticias_print.php?id=168175&s=9tmveh8xqkzbb6oyhswfsvhx6m9qjd9r

Arancibia, A. (2009). *Diagnóstico de Situación de las Mancomunidades en Bolivia*. La Paz, Bolivia: FAM-Bolivia.

Arocena, J. (2002). *El Desarrollo Local: Un Desafío Contemporáneo. 2da Edición*. Montevideo, Uruguay: Taurus- Universidad Católica del Uruguay.

ASDE: Ayuntamiento Santo Domingo Este. (2008). Capítulo II: Objeto de la Mancomunidad. En A. A. Este, *Resolución 57/08* (págs. 2-4). Santo Domingo, República Dominicana: ASDE: Ayuntamiento Santo Domingo Este.

Atabey Centro de Innovación / FEDOMU. (2009). Plan de Desarrollo Local. En A. C. FEDOMU, *Guía de Desarrollo Local* (págs. 13-20). Santo Domingo: Atabey Centro de Innovación .

Atabey Centro de Innovación. (2009). La Mancomunidad. En D. Contreras, *Guía de Desarrollo Local* (pág. 17). Santo Domingo: ATABEY / FEDOMU.

Batista, C. (9 de Octubre de 2012). *Río Ozama: 20 años de contaminación e intentos fallidos de rescate*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.acento.com.do: <http://www.acento.com.do/index.php/news/22089/56/Rio-Ozama-20-anos-de-contaminacion-e-intentos-fallidos-de-rescate.html>

Batista, L. (9 de Noviembre de 2012). *Diario Libre*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2012, de www.diariolibre.com: http://www.diariolibre.com/dleducacion/2012/11/09/i358935_cabildos-apoyan-actividades-alfabetizacion.html

BOE. (1985). *Ley No.7 Bases del Régimen Local*. Madrid: BOE.

Brea García, E. J. (2010). Contradicciones de la Ciudad Imposible. *HABITAT*, 90, 18 Sección Urbanismo.

Brea García, E. J. (2012). El Talón de Aquiles de Santo Domingo. *Revista Habitat* , 17.

Brea García, E. J. (13 de Diciembre de 2012). La Mancomunidad como Alternativa de Desarrollo Sostenible para los Municipios. (O. S. Gil Viñas, Entrevistador)

Brea García, E. J. (2012). Transformación Urbana de una parte de la Ciudad o Reclamo Público por los Necesitados. *Revista Habitat* , 20.

Caraballo, J. (15 de Julio de 2011). *Ríos Dominicanos Mueren Lentamente y las Autoridades no Actúan*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de Disponible: [www.noticiassin.com: http://www.noticiassin.com/2011/07/eleuterio-martinez-rios-dominicanos-mueren-lentamente-y-las-autoridades-no-actuan/](http://www.noticiassin.com/2011/07/eleuterio-martinez-rios-dominicanos-mueren-lentamente-y-las-autoridades-no-actuan/)

CEPAL. (2005). La Pobreza y su Manifestación Territorial: Los Tugurios. En D. Candia Baeza, *Metas del Milenio y Tugurios: Una Metodología Utilizando Datos Censales* (págs. 13-14). Santiago de Chile: Naciones Unidas / ONU.

CEPAL. (2005). Resultados por Países : Santo Domingo (República Dominicana). En D. Candia Baeza, *Metas del Milenio y Tugurios: Una Metodología utilizando Datos Censales* (págs. 48-50). Santiago de Chile: Naciones Unidas, ONU.

Ciudad Alternativa - CODECIGUA. (2004). *Plan CIGUA: plan de desarrollo urbano para la Ciénaga y los Guandules*. Santo Domingo, D.N.: Editorial Publiguías.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro, Brasil: Disponible en: www.un.org.

Congreso Nacional de la República. (1990). *Decreto No. 226-90 que prohíbe la descarga de desperdicios y desechos químicos y orgánicos en las corrientes de los ríos y afluentes en todo el país*. Santo Domingo, R.D.: Disponible en: www.accionverde.com.

Congreso Nacional de la República. (2000). *Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Santo Domingo, D.N.: Gaceta Oficial.

Congreso Nacional de la República. (2002). *Ley no. 127-02 Sobre Gestión de Riesgos*. Santo Domingo, Rep. Dom.: Disponible: <http://www.desastre.org>.

Congreso Nacional de la República. (2011). *Ley Orgánica Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030* . Santo Domingo, D.N.: Gaceta Judicial.

Congreso Nacional. (2007). Las Mancomunidades. En C. Nacional, *Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios*. (págs. 37-38). Santo Domingo, R.D.: Gaceta Judicial.

Congreso Nacional. (2007). Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios. En C. Nacional, *Las Mancomunidades* (págs. 36-38). Santo Domingo, R.D.: Gaceta Judicial.

Del Castillo, M. (2008). *Contexto de la Mancomunidad en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Programa CONCERTAR, primera edición.

Di Pietro Paolo, L. J. (2001). *Hacia un Desarrollo Integrador y Equitativo: Una Introduccion al Desarrollo Local*. Argentina.

Dirección Planeamiento Urbano. (2012). *Normativas Generales Renglón 1 (Barrios Precarios Perimetrales)*. Santo Domingo Este, Rep. Dom.: ASDE.

El Siglo 21. (23 de Octubre de 2012). *El Siglo 21*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2012, de www.elsiglo21.com: <http://www.elsiglo21.com/index.php/economia/40474-proyecto-sans-souci-cambiara-imagen-santo-domingo>

Félix Zabala, S. (2012). *Análisis de la Contaminación del río Ozama: Caso Distrito Nacional, 1990-2001*. Santo Domingo, D.N.: IGLOBAL/ USAL.

Finot, I. (2003). *Descentralización en América Latina: cómo hacer viable el desarrollo local*. Santiago de Chile: ILPES/ CEPAL.

Fundación ESCOBA. (s.f.). *Fundación ESCOBA*. Recuperado el 17 de diciembre de 2012, de www.fundacionescoba.org: http://fundacionescoba.org/?page_id=46

Fundación Ozama. (s.f.). *Fundación Ozama RD Verde Inc*. Recuperado el 17 de Diciembre de 2012, de www.ozamard.org: <http://www.ozamard.org/p/fundacion-ozama-rd-verde-inc.html>

FUNDAZURZA. (s.f.). *Fundación de Saneamiento Ambiental de la Zurza Inc*. Recuperado el 17 de diciembre de 2012, de www.fundazurza.com: <http://fundsazurza.com/proyecto.asp>

FUNSACO. (s.f.). *Fundación de Saneamiento Ambiental Comunitario*. Recuperado el 17 de diciembre de 2012, de www.funsaco.org: <http://www.funsaco.com/index-1.html>

García, C. A. (1970). Los Barrios Marginales: Clases y Cambios en la República Dominicana. *Revista Ahora* , 17-21.

Gil Viñas, O. (2012). *Planificación Urbana: Estrategia Viable para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles*. Santo Domingo.

González R., A., & López Calva, L. (2009). *Desarrollo Local*. México: PNUD.

González, Z., & Gutiérrez, W. (1991). Diagnóstico del Estado Ecológico del Río Ozama. En Z. González, & W. Gutiérrez, *Revista de Ciencia y Cultura UNIBE* (págs. 1-19). Santo Domingo, D.N.: Universidad Iberoamericana UNIBE.

HABITAT. (2012). La Barquita: Zona de Riesgo No Habitable. *HABITAT* , 120, 14- 15 Sección Bienes Raíces.

HABITAT. (2011). La Ciudad y su Drenaje Pluvial. *HABITA* , 105, 16 Sección Urbanismo.

Jiménez Huerta, E. R. (2011). Superada la Informalidad, Nuevos Desafíos: Políticas para Colonias Populares Consolidadas. *Seminario Internacional* (págs. 1-4). Jalisco, México: CUCEA.

Laboy Colondres, I. (2002). *AQUABUS: Planificación para una Movilidad Sostenible*. Santo Domingo, D.N.: Universidad Iberoamericana UNIBE.

Liriano, J. (26 de Abril de 2012). *Eco portal Dominicano: lo virtual cuidando del mundo real*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2012, de www.ecoportaldominicano.com: http://ecoportaldominicano.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4219:convierten-el-ozama-en-un-caudal-de-inmundicias&catid=121:rios-lagos-y-lagunas&Itemid=138

LOMBARDI & ASSOCIATI . (2004). *Plan Estratégico de Revitalización Integral de la Ciudad Colonial de Santo Domingo: Diagnóstico*. Santo Domingo, D.N.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) / Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana.

Lora, L. E. (1970). Río Ozama: los colibacilos y las viviendas amenazan. *Revista Ahora* , 17-19.

Martínez, Eleuterio. (30 de Mayo de 2000). *Kiskeya Alternativa*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de kiskeya-alternativa.org: <http://kiskeya-alternativa.org/publica/eleuterio/chatarras.htm>

MDL. (2009). *Hacia un Desarrollo Integrador y Equitativo: Una Introducción al Desarrollo Local*. Murcia, España: LANUS, MDL.

Mejía, O. (2010). UNESCO sugiere detener proyecto Sans Souci. *Periódico Hoy* , Sección El País.

MGSD: Mancomunidad del Gran Santo Domingo. (14 de Noviembre de 2008). *MGSD: Mancomunidad del Gran Santo Domingo*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2012, de <http://mancomunidadgransantodomingo.com>: <http://mancomunidadgransantodomingo.com/site/about>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2011). Justificación. En M. d. Naturales, *Resumen Ejecutivo Proyecto Restauración y Manejo Integral de las Cuencas Altas de los Ríos Ozama y Haina* (pág. 4). Santo Domingo, D.N.: Dirección de Planificación/ Quisqueya Verde.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2011). *Resumen Ejecutivo del Proyecto Conservación y Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Macasia en las Provincias San Juan de la Maguana y Elías Piña*. Santo Domingo, D.N.: Dirección de Planificación y Desarrollo .

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2011). *Resumen Ejecutivo del Proyecto Restauración y Manejo Integral de las Cuencas Altas de los Ríos Ozama y Haina*. Santo Domingo, D.N.: Dirección de Planificación/ Quisqueya Verde.

Ministerio de Salud Pública. (16 de Diciembre de 2012). *Ministerio de Salud Pública*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.salud.gob.do: http://www.salud.gob.do/Institucional/noticias_sespas_full.asp?id_news=1017.

Molina Saucedo, C. H. (2011). Ámbitos de Acción de las Mancomunidades Municipales. En C. H. Molina Saucedo, *Las Mancomunidades Municipales y El Pacto Territorial* (págs. 24- 30). Santa Cruz, Bolivia: CEPAD / CEFI.

Molina Saucedo, C. H. (2012). Gobernabilidad Democrática. *Mancomuidades, Desarrollo Territorial y Participación* (págs. 1-2). Ciudad del Saber, Panamá: PNUD.

Molina Saucedo, C. H. (10 de Diciembre de 2012). La Mancomunidad como Alternativa de Desarrollo Sostenible para los Municipios. (O. S. Gil Viñas, Entrevistador)

Molina Saucedo, C. H. (2011). *Las Mancomunidades Municipales y El Pacto Territorial*. Santa Cruz, Bolivia: CEPAD/ CEFI.

Molina Saucedo, C. H., Ego Aguirre, M. D., Chiriboga, M., & Ameller Terrazas, V. (2007). *Las mancomunidades municipales y las estrategias para la revalorización de los territorios rurales pobres y marginados en América Latina*. La Paz, Bolivia: Fundación Mink'a de Chorlavi.

MOPC / MGSD. (2012). *Acuerdo de Trabajo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Mancomunidad del Gran Santo Domingo*. Santo Domingo, D.N.: MOPC / MGSD.

Noticias SIN. (12 de Septiembre de 2012). *Noticias SIN*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2012, de <http://www.noticiassin.com>: <http://www.noticiassin.com/2012/09/mancomunidad-del-gran-santo-domingo-se-une-a-limpieza-de-costas-2012/>

O. Rojas y Consultores. (2011). *Plan Estratégico Mancomunidad del Gran Santo Domingo*. Santo Domingo, Rep. Dom.: O. Rojas y Consultores.

PASSA. (18 de Septiembre de 2008). *PASSA : Prevención Ambiente y Sustentabilidad*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.diariolibre.com: <http://www.passa.com.do/noticias/tragedia-vida-rio-ozama.html>

Pérez Cuevas, P. (2012). *Catastro, herramienta de gobernanza ambiental y municipal, factor agua: Los Cacaos- Distrito Naciona, 2010-2016*. Santo Domingo, D.N.: IGLOBAL/ USAL.

Pérez Montás, E. (1998). *La Ciudad del Ozama: 500 años de Historia Urbana*. Barcelona, España: Amigo del Hogar, Agencia Creativa.

Periódico El Caribe. (29 de Agosto de 2012). *El Caribe*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.elcaribe.com.do: <http://www.elcaribe.com.do/2012/08/29/mancomunidad-del-gran-santo-domingo-prioriza-resolver-problema-basura>

PNUD. (2008). Asociaciones y Mancomunidades. En PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano República Dominicana 2008* (págs. 157-160). Santo Domingo, Rep. Dom.: Editora Taller.

Ramírez, J. M. (19 de Septiembre de 2009). Mancomunidad elabora gran proyecto de educación para Santo Domingo. *Periódico Hoy* , Sección El País.

Rancier Valdez, L. O. (13 de Diciembre de 2012). La Mancomunidad como Alternativa de Desarrollo Sostenible para los Municipios. (O. S. Gil Viñas, Entrevistador)

Real Academia de la Lengua Española. (2001). Diccionario de la Lengua Español 22a. ed. En R. A. Española, *Diccionario de la Lengua Español 22da. edición* (pág. 970). Madrid: Rotapapel SL.

Reynoso, S. (15 de Abril de 2011). 7 días. Recuperado el 4 de Noviembre de 2012, de www.7dias.com.do: <http://www.7dias.com.do/app/article.aspx?id=97072>

Riveros Quezada, M. (2006). *Mancomunidad: Realidad y Perspectiva*. La Paz, Bolivia: Grupo Mink'a de Chorlavi, Disponible: www.grupochorlavi.org.

Rodríguez Aguirre, M. I. (2009). *Mancomunidades Municipales y Promoción del Desarrollo*. Chiclayo, Perú: 2009.

Rojas Eraso, A. M. (1997). El Río y La Ciudad. En U. N. Urbanismo, *BITÁCORA: Urbano y Territorial* (pág. 41). Colombia: Intituto de Investigaciones Hábitat, Ciudad y Territorio.

Rojas Gómez, O. (22 de Noviembre de 2012). La Mancomunidad como Alternativa de Desarrollo Sostenible para los Municipios. (O. S. Gil Viñas, Entrevistador)

Rosario, P. (17 de Febrero de 2012). <http://www.skyscraperlife.com>. Recuperado el 15 de Noviembre de 2012, de Skyscraperlife: <http://www.skyscraperlife.com/dominican-republic/55454-santo-domingo-proyecto-sans-souci-e-c.html>

Salguero, C. (2006). *La Mancomunidad de Municipios: una nueva estructura territorial para promover el desarrollo local*. Quetzaltenango, Guatemala: Universidad Rafael Landíva.

Sánchez Oviedo, O. M. (2011). *Desarrollo Humano Local y Condiciones para su Gestión*. San José, Costa Rica: Perspectiva Digital S.A.

Santana Baéz, M. (20 de Noviembre de 2012). La Mancomunidad como Alternativa de Desarrollo Sostenible para los Municipios. (O. S. Gil Viñas, Entrevistador)

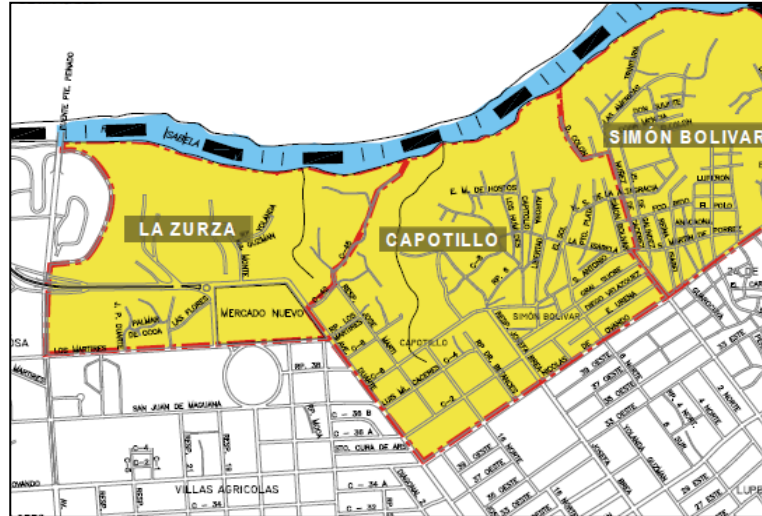
Universidad Rafael Landivar. (2011). *La Asociatividad y Las Mancomunidades Municipales en Guatemala*. Lomas de Ciudad Vieja, Guatemala: Universidad Rafael Landivar.

Urbaz, D., & Medina, R. A. (1 de Octubre de 2012). *Neyba Informativo*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2012, de [Nebainformativo.com](http://www.nebainformativo.com): <http://www.nebainformativo.com/2012/10/mancomunidad-de-juntas-distritales-de.html>

Winchester, L. (2006). Desafíos para el Desarrollo Sostenible de las Ciudades de América Latina y el Caribe. En C, *Revista Eure Vol XXXII, No.96* (págs. 7-25). Santiago de Chile: Revista Eure.

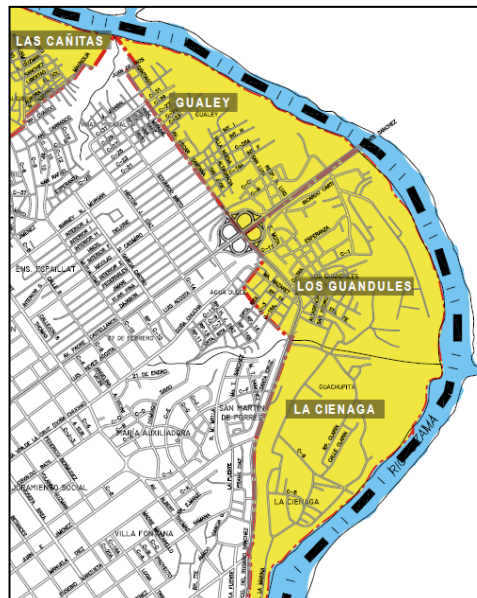
Anexos

Anexo I. Plano A barrios perimetrales ubicados en la margen de los ríos Ozama e Isabela



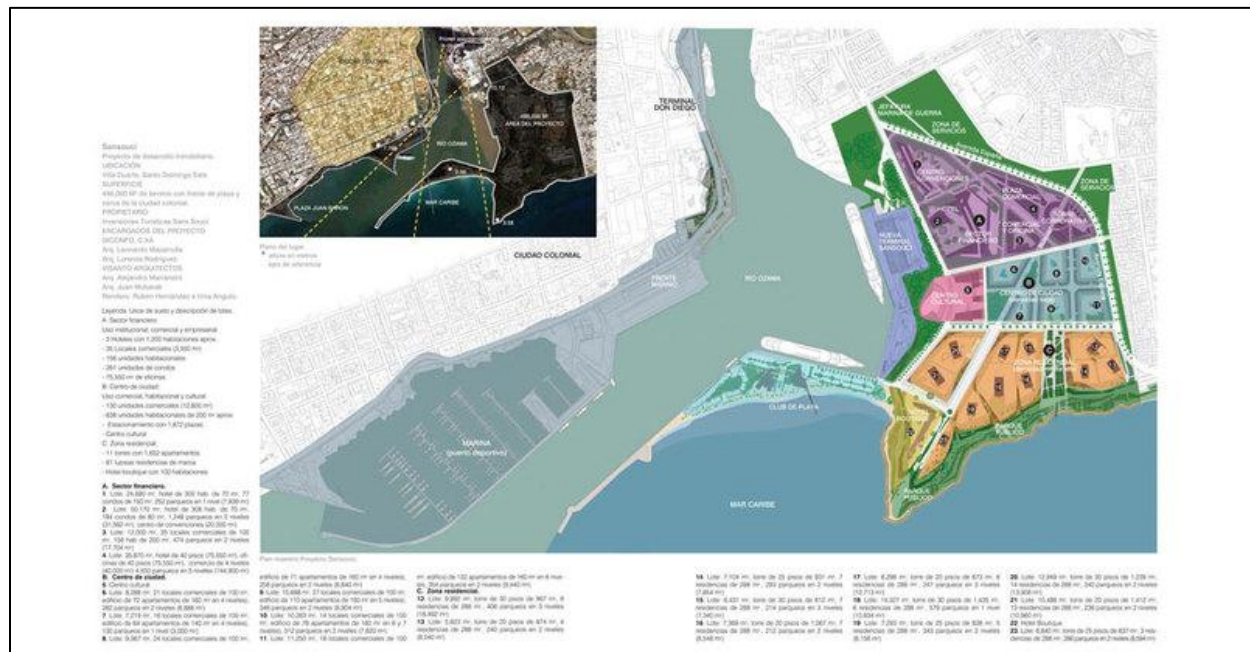
Plano A delimitación barrial de los barrios del Distrito Nacional, ubicados en la riera de los ríos Ozama e Isabela. Fuente: (Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2009)

Anexo II. Plano B barrios perimetrales ubicados en la margen de los ríos Ozama e Isabela



Plano B delimitación barrial de los barrios del Distrito Nacional, ubicados en la riera de los ríos Ozama e Isabela. Fuente: (Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2009)

Anexo III. Proyecto Turístico e Inmobiliario Sans Souci



Plano de zonificación Proyecto turístico e inmobiliario Sans Souci. Fuente: (Rosario, 2012)



Perspectiva 3D, Proyecto Sans Souci. Fuente: (Rosario, 2012)



Elevación Sur Proyecto Sans Souci. Fuente: (Rosario, 2012)

Anexo IV. Entrevistas

Entrevista A: Arq. Miguelina Santana Báez/ Directora de Planeamiento Urbano Santo Domingo Este

1. En pocas palabras defina el concepto Mancomunidad.
2. ¿Qué parámetros son considerados por ustedes para hacer uso de la mancomunidad?
3. ¿El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en conjunto con la Dirección de Planeamiento Urbano, contemplan la mancomunidad como herramienta que promueve el desarrollo local y el ordenamiento territorial, así como una alternativa para enfrentar problemáticas municipales?

4. ¿Qué está haciendo el ASDE y la MGSD en términos de Mancomunidad (proyectos realizados)?
5. ¿Qué han pensado el Ayuntamiento de Santo Domingo Este y la Dirección de Planeamiento Urbano con relación al caso del Río Ozama?
- 6.¿Considera que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería la herramienta que aportaría posible soluciones para el rescate del Río Ozama y sus zonas aledañas?
- 7.¿Qué posición del 1 al 10, ocuparía el Río Ozama para ser rescatado, haciendo uso de esa mancomunidad?

Entrevista B: Dr. Onofre Gómez Rojas / Director de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo

1. En pocas palabras defina el concepto Mancomunidad.
2. ¿Qué parámetros son considerados por ustedes para hacer uso de la mancomunidad?
3. ¿El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en conjunto con la Dirección de Planeamiento Urbano, contemplan la mancomunidad como herramienta que promueve el desarrollo local y el ordenamiento territorial, así como una alternativa para enfrentar problemáticas municipales?
4. ¿Qué está haciendo el ASDE y la MGSD en términos de Mancomunidad (proyectos realizados)?

5. ¿Qué han pensado el Ayuntamiento de Santo Domingo Este y la Dirección de Planeamiento Urbano con relación al caso del Río Ozama?
6. ¿Considera qué la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería la herramienta que aportaría posibles soluciones para el rescate del Río Ozama y sus zonas aledañas?
7. ¿Qué posición del 1 al 10, ocuparía el Río Ozama para ser rescatado, haciendo uso de esa mancomunidad?

Entrevista C: Arq. Emilio José Brea García / Ex vicepresidente del CONAU/ colaborador Plan RESURE

1. En pocas palabras defina el concepto Mancomunidad.
2. Las mancomunidades Municipales, ¿son sostenibles?
3. ¿Considera usted que la mancomunidad es un instrumento que promueve el desarrollo local y el ordenamiento territorial?
4. ¿Qué está haciendo la MGSD en términos de Mancomunidad Municipal?
5. Mancomunidad del Gran Santo Domingo Vs. Río Ozama (contaminación y asentamientos informales), ¿Qué planes y proyectos hay para el mismo?
6. ¿Considera usted que por la condición del Río Ozama (contaminación y asentamientos), una acción mancomunada será la más viable?
7. ¿Considera qué la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería la herramienta que aportaría posibles soluciones para el rescate del Río Ozama y sus zonas aledañas?

8. ¿Por qué no han tomado las medidas correspondientes para solucionar el drama que año tras año viven los moradores de los barrios marginados del Ozama, así como la degradación del río en cuestión?
9. ¿Qué relación ha tenido el Arq. Emilio J. Brea, con el caso de estudio del Río Ozama?

Entrevista D: Arq. Luis Omar Rancier Valdez / Decano Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) / Dirección Ordenamiento Territorial (CONAU) / colaborador Plan RESURE

1. En pocas palabras defina el concepto Mancomunidad.
2. Las mancomunidades Municipales, ¿son sostenibles?
3. ¿Considera usted que la mancomunidad es un instrumento que promueve el desarrollo local y el ordenamiento territorial?
4. ¿Qué está haciendo la MGSD en términos de Mancomunidad Municipal?
5. Mancomunidad del Gran Santo Domingo Vs. Río Ozama (contaminación y asentamientos informales), ¿Qué planes y proyectos hay para el mismo?
6. ¿Considera usted que por la condición del Río Ozama (contaminación y asentamientos), una acción mancomunada será la más viable?
7. ¿Considera que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería la herramienta que aportaría posible soluciones para el rescate del Río Ozama y sus zonas aledañas?
8. ¿Por qué no han tomado las medidas correspondientes para solucionar el drama que año tras año viven los moradores de los barrios marginados del Ozama, así como la degradación del río en cuestión?

9. ¿Qué relación ha tenido el Arq. Luis Omar Rancier V., con el caso de estudio del Río Ozama?

Entrevista E: Ing. Kenedys Rodríguez Pichardo / Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de los Alcarrizos/ Coordinador de la mesa de Obras Públicas de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD)

1. En pocas palabras defina el concepto Mancomunidad.
2. ¿Qué está haciendo la MGSD en términos de Mancomunidad Municipal?
3. Mancomunidad del Gran Santo Domingo Vs. Río Ozama (contaminación y asentamientos informales), ¿Qué planes y proyectos hay para el mismo?
4. ¿Considera usted que por la condición del Río Ozama (contaminación y asentamientos), una acción mancomunada será la más viable?
5. ¿Considera que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, sería la herramienta que aportaría posible soluciones para el rescate del Río Ozama y sus zonas aledañas?
6. ¿Por qué no han tomando las medidas correspondientes para solucionar el drama que año tras año viven los moradores de los barrios marginados del Ozama, así como la degradación del río en cuestión?

Entrevista F: Jurista Carlos Hugo Molina Saucedo / Presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), Bolivia

1. ¿Considera usted que la mancomunidad es un instrumento que promueve el desarrollo local y el ordenamiento territorial?
2. Las mancomunidades Municipales, ¿Son sostenibles?
3. ¿Qué aspectos positivos trae consigo la mancomunidad municipal y cuáles negativos?
4. ¿Considera usted, que los países de América Latina, tanto el suyo (Bolivia) y el nuestro (República Dominicana), están haciendo uso de esta herramienta, tal y como lo disponen las leyes municipales? (en el caso nuestro la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios)
5. ¿Cuál sería la función del Gobierno Central, en cuanto la mancomunidad de municipios?
6. Basándonos en su experiencia, en cuanto al tema de la mancomunidad, ¿Cuáles han sido los logros obtenidos más significativos?



Hoja de Vida Jurista Carlos Hugo Molina Saucedo / Presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), Bolivia. (www.cepad.org)

Carlos Hugo Molina Saucedo es abogado por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo por la Universidad Nacional Autónoma de México; ha ocupado funciones nacionales en los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Desarrollo Humano, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y la Embajada de Bolivia en Costa Rica; en el ámbito departamental, en la Corporación Regional

de Desarrollo, el Gobierno Municipal y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, de Santa Cruz, institución académica en la que se desempeñó como Secretario General y ejerció la docencia y la investigación en las cátedras de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Es miembro de la Junta Directiva de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Granada, España, y Asociado del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas, Venezuela.

Participó, con la Fundación Milenio, en el grupo de Trabajo que preparó la Reforma a la Constitución Política del Estado boliviano (1990-1993); en función gubernamental, integró el equipo que elaboró la Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo (1993); dirigió el equipo que elaboró la propuesta, puso en marcha y aplicó la Ley de Participación Popular y sus Decretos Reglamentarios (1993-1997); coparticipó en la propuesta, aprobación y ejecución de la Ley de Descentralización Administrativa y sus Decretos Reglamentarios (1995).

Fue el primer Secretario Nacional de Participación Popular (1994-1997), y ha sido expositor, panelista y consultor en temas de su especialidad en Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, EE.UU., Francia, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Se desempeñó como Asesor en Políticas Públicas del PNUD-Bolivia, es especialista en gestión pública, descentralización y participación ciudadana; y ha asesorado programas de descentralización y participación en Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, la Gobernación del Estado Miranda, Venezuela, República Dominicana, 50 Gobiernos Municipales y 10 Mancomunidades Municipales de Bolivia. Tiene publicados doce libros sobre temas jurídicos, políticos, sociales y culturales. Es columnista de varios matutinos nacionales.

En el año 2003, asume el cargo como Prefecto del Departamento de Santa Cruz. Actualmente ejerce como Presidente del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD-Bolivia).

Anexo V.



Figura 4.1: Imagen proyecto Río Ozama 2030: Un Borde Vivo para Todos. Fuente: Contreras Sosa, Ana R.; Escobar Michel, Luz G.; Gil Viñas, Odaliza G.